

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

“Derechos Humanos y prensa escrita: estudio comparativo en los periódicos El Universal, La Jornada y Reforma durante el periodo comprendido de 1999 a 2000”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

Alumna: María Isabel Flores Jiménez

Directora de tesis: Elina Sonia Hernández Carballido

México, D.F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Quiero dedicar esta tesis a mis seres queridos, quienes me brindaron la ayuda necesaria para hacer posible este trabajo: a mi madre por su apoyo incondicional, a Jorge por su cariño y enorme respaldo, a la guía y el entusiasmo de mi padre y mis hermanos, y el amor y la paciencia de Jorgito y Saúl.

Mi sincero agradecimiento a Elina por su valiosa dirección profesional y humana, ya que sin su experiencia no hubiera sido posible la realización de esta tarea.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1.- MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL ACERCA DE LOS

DERECHOS HUMANOS.....	1
1.1 Concepto de Derechos Humanos.....	1
1.2 Derechos Humanos en el Derecho Internacional.....	5
1.3 Derechos Humanos en México.....	9
1.3.1 Legislación de Derechos Humanos en México en el siglo XX.....	11
1.4 La Comisión Nacional de los Derechos Humanos.....	15
1.5 Organizaciones no gubernamentales.....	19

CAPÍTULO 2.- LA FUNCIÓN DEL PERIÓDICO COMO ACTOR POLÍTICO.....23

2.1 El periódico como arma para cambios de opinión en el público - lector mexicano.....	23
2.2 Historia de los periódicos a analizar.....	28
2.2.1 <i>El Universal</i>	28
2.2.2 <i>La Jornada</i>	32
2.2.3 <i>Reforma</i>	35
2.3 Contexto y periodo.....	37
2.3.1 Contexto en Derechos Humanos en México en 1999.....	39

2.3.2 Paro en la Universidad Nacional Autónoma de México - efectuado del 20 de abril de 1999 al 6 de febrero de 2000.....	43
--	----

CAPÍTULO 3.- ANÁLISIS DE LOS PERIÓDICOS *LA JORNADA*, *EL UNIVERSAL*

<i>Y REFORMA</i>	52
------------------------	----

3.1 Interpretación de noticias en el discurso periodístico basado en un método de macroestructuras de acuerdo a la teoría de Teun A. Van Dijk ..	52
3.2 Análisis comparativo.....	57
3.3 Análisis del diario <i>La Jornada</i>	61
3.4 Análisis del diario <i>Reforma</i>	67
3.5 Análisis del diario <i>El Universal</i>	71

CONCLUSIONES.....	77
-------------------	----

ANEXO.....	87
------------	----

APÉNDICE.....	92
---------------	----

BIBLIOGRAFÍA.....	100
-------------------	-----

HEMEROGRAFÍA.....	106
-------------------	-----

INTRODUCCIÓN

El presente estudio está dedicado a la importancia del periódico en México, como uno de los medios informativos escritos más importantes, y su relación con el tema de los derechos humanos. La prensa escrita como transmisor del diario desarrollo de acontecimientos, se ve involucrada cotidianamente con diferentes asuntos o conflictos que pueden conducir muchas veces a modificar la opinión y manera de pensar del público lector. Al ser considerado como un actor social por su fuerte interacción con otros actores políticos o sociales, puede afectar el proceso en toma de decisiones de la sociedad y del sistema político.

En relación a los derechos humanos, la importancia del tema radica en la conocida violación de los mismos en nuestro país debido a diversos factores entre los que se encuentran los políticos y sociales principalmente, así como la falta de información acerca de los mismos por parte de la mayoría de la población, lo que dificulta su defensa. El espacio periodístico tiene gran trascendencia, pues sirve como un instrumento transmisor de discursos que convierte al diario en un medio valioso para el estudio y difusión de ellos.

El origen y funcionamiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha sido ampliamente destacado en la prensa escrita de nuestro país, su creación representó una respuesta a la falta de credibilidad de los mexicanos en las instituciones gubernamentales, que de alguna manera han violado los derechos humanos de los ciudadanos.

Los medios escritos también han participado en la divulgación y promoción del concepto sueco de Ombudsman, que pone al alcance del público lector ideas nobles, que en sí constituyen un paso hacia la exigencia y garantía del respeto a los derechos humanos en México.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos surgió en 1990, durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, siendo su aparición cuestionada por la aparente precipitación de su creación. Posteriormente fue elevada a rango constitucional, ya que en 1992 se agregó un apartado B al artículo 102 de nuestra Constitución, para garantizar su permanencia.

Distintas corrientes críticas sobre el trabajo de la Comisión, desde entonces se han manifestado en los diarios, dando así cabida a un estudio comparativo del tema en los diarios *El Universal*, *La Jornada* y *Reforma*.

Se decidió abordar el tema en estos diarios por ser de los más importantes en nuestro país, así como por tener líneas de trabajo y posturas diferentes: *La Jornada*, considerado por su línea crítica, lo caracteriza un cuestionamiento constante del desempeño del Estado mexicano. *El Universal*, que es un diario de gran tradición en México, cuenta con una línea empresarial y amplia cobertura de información nacional e internacional. *Reforma* por ser un periódico crítico de más reciente aparición, que ha explotado algunas áreas periodísticas no muy utilizadas en otros diarios como las encuestas, y que también cuenta con la colaboración de personas de conocidas trayectorias.

Como objetivo general se analizarán los periódicos ya mencionados en cuanto a lo publicado respecto a la posible violación de derechos humanos, con un ejemplo comparativo del incidente realizado entre paristas del Consejo General de Huelga y policías del Distrito Federal el día 11 de diciembre de 1999, durante el transcurso del paro en la UNAM, por lo que se realizó un seguimiento para poder entender la forma en que se dio a conocer a la opinión pública por cada uno de los diarios. De esta manera se pueden señalar los siguientes objetivos particulares:

- * Conocer el surgimiento y evolución de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México.
- * Describir algunos de los principales acontecimientos en México, durante el periodo comprendido de 1999 a 2000, como contexto.
- * Analizar los diarios *La Jornada*, *El Universal* y *Reforma*, desde el punto de vista del periódico como partícipe de determinados conflictos sociales y políticos en México.
- * Analizar la información publicada en los periódicos antes mencionados durante el periodo del 12 al 15 de diciembre de 1999, concerniente a un altercado entre paristas y la policía.

A través de la revisión del material hemerográfico y bibliográfico, se puede partir de la idea de que el surgimiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como su divulgación a través de los medios de comunicación escritos, ha pretendido hacer partícipe a la población del conocimiento y la necesidad del respeto a las ideas básicas de los derechos humanos, elementales para el desarrollo óptimo de la misma sociedad.

Para el seguimiento hemerográfico se utilizó la forma de interpretación de noticias que propone Teun Adrianus van Dijk en su libro *La noticia como discurso: Comprensión, estructura y producción de información*. De esta manera es posible ubicar el problema y realizar el análisis a través del manejo de información, utilizando las macrorreglas que el autor señala.

El Capítulo I se refiere principalmente a los antecedentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, partiendo desde qué son los derechos humanos, su importancia a nivel nacional e internacional y su legislación en México. Se hace una mención a la llamada guerra sucia de los años 70 por ser un antecedente histórico reciente de gran trascendencia en nuestro país, que ha marcado en gran medida el rumbo del discurso en materia de derechos, de igual manera que permitió y alentó la creación de organizaciones no gubernamentales.

El Capítulo II abarca la información referente a la importancia del periódico como actor político, así como su influencia y capacidad para hacer cambios en la opinión del público lector mexicano. Se utilizó el libro de Héctor Borrat, *El Periódico, actor político*, por su análisis que hace del papel de los diarios en la sociedad, y el juego que pueden realizar varios actores en el intercambio de mensajes a través de ellos. Se incluye también en este capítulo la historia de cada uno de los periódicos a analizar, y por último el contexto y el periodo. Aquí se hace mención de la situación del tema los derechos humanos a través de la prensa, y el paro en la UNAM en 1999, resaltando algunos de los hechos de violencia entre autoridades de gobierno y paristas.

Por la amplia cobertura de los hechos, así como lo conciso del material hemerográfico, fue de gran utilidad para estos apartados la información publicada en el periódico *La Jornada*.

En el Capítulo III se hace el análisis en los tres diarios mencionados a través de la interpretación de noticias en el discurso periodístico que utiliza Teun A. Van Dijk. El evento al que se hizo el seguimiento se eligió no solo por considerarse importante a nivel noticioso, sino por la repercusión del paro en la dinámica universitaria, y porque a su vez mostró una cara importante de las relaciones entre fuerzas públicas y grupos manifestantes. Se utilizó la comparación respecto al número y tipo de notas que publicó cada uno de los diarios referentes a un mismo hecho, así como a las principales voces y lenguaje utilizado por ellos.

Es importante el estudio con los diarios debido a la participación de este medio en la sociedad mexicana. Si bien no es catalogado el medio de información de mayor público, sí cuenta con los elementos suficientes para ser considerado un actor dentro de la sociedad, e influir en el proceso de toma de decisiones de diferente carácter.

El periódico en nuestro país es entendido como una plataforma para las diferentes corrientes políticas, por lo que ha permitido la expresión de diferentes discursos, sin la limitación en tiempo que caracteriza la difusión en los medios electrónicos. De igual forma, al hacer un reflejo de nuestra realidad, nos permite entender a las fuerzas en conflicto que intervienen en la organización y dirección de la sociedad.

Si consideramos al conflicto de la creación y funciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y su aparición en diferentes notas periodísticas señaladas dentro del tiempo especificado para esta investigación, se encuentra que es un tema que se mantiene mediante un intercambio de mensajes con distintas inclinaciones. El estudio de los mismos permitirá tener un acercamiento con diferentes perspectivas acerca del desarrollo del país en materia derechos humanos, del sistema de justicia y de la participación ciudadana, gracias a un medio de comunicación primordial: el periódico.

CAPÍTULO I. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL ACERCA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.1 CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas y facultades inherentes al hombre, que por su importancia se consideran indispensables para su existencia.¹ Entendemos por prerrogativas, a los privilegios jurídicos exclusivos del ser humano, y a las pretensiones como los anhelos para que el Estado satisfaga determinadas aspiraciones de carácter positivo, y que propicien el desarrollo armónico de la persona y de la sociedad.²

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que los derechos humanos son todos aquellos atributos y facultades que permiten a la persona reclamar lo que necesita para vivir de manera digna, y cumplir los fines propios de la vida en comunidad.³

El gozar de derechos humanos es aplicable a cualquier miembro del género humano, durante toda su vida, y supone no abusar de los derechos propios, respetar los derechos ajenos, no alterar el justo orden público, y cumplir con las obligaciones jurídicas.

¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Los Derechos Humanos de los Mexicanos; un Estudio Comparativo*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1991 pág. 14.

² *Ibíd*em, pág. 16.

³ Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Aspectos Básicos sobre Derechos Humanos*. Trípico.

Estos derechos son necesarios para vivir dignamente, y se pueden calificar de la siguiente manera:

- son generales o universales porque pertenecen a todas las personas,
- son preexistentes porque han surgido con anterioridad a la ley,
- son ilimitados porque alcanzan hasta donde comienzan los derechos de otras personas,
- son inviolables porque si alguien los vulnera comete un acto injusto.

Todos los derechos son de igual importancia, indivisibles e independientes, pero existe uno que es condición para disfrutar de otros: el derecho a la vida.⁴

También podemos considerar a los derechos humanos como un conjunto de facultades, prerrogativas y pretensiones de carácter civil, político, económico, social y cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantías de todas ellas que pertenecen al ser humano, considerado individual y colectivamente. Los derechos del hombre son ideas generales y abstractas, pero las garantías son ideas individualizadas y concretas.⁵

Las garantías sociales protegen al hombre como integrante de un grupo social y le aseguran un mínimo educativo y económico; éstas implican un hacer por parte del Estado. En cambio las garantías individuales representan primordialmente una abstención por parte del propio Estado.

⁴ Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Aspectos Básicos sobre Derechos Humanos*. Trípico.

⁵ Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Los Derechos Humanos de los Mexicanos; un Estudio Comparativo*, Op.Cit., pág. 15,16.

Según la Declaración de Independencia Americana de 1776, la apelación a los derechos naturales, los otorgados por las “leyes de la naturaleza y el Dios de la naturaleza”, marcaron el camino para la instalación de los derechos inalienables del hombre, situándose así con gran importancia en los derechos humanos.⁶ Se destaca así la existencia de unos derechos naturales previos a las relaciones sociales, políticas y jurídicas, inherentes a todo hombre e inalienables.

La idea principal sobre la que giran todos los derechos humanos es la de que todos los hombres han sido creados iguales. Esta idea se enfrentó en su momento a la búsqueda de igualdad de raza, ausencia de privilegios sociales e igualdad política.

La diferencia entre el concepto de derecho y derechos humanos radica en que el primero tiene tres elementos constitutivos: la sociedad, el orden y la organización. Existe derecho cuando hay una organización de una sociedad ordenada y sólo el tercer concepto es razón suficiente del derecho, la razón de lo que es. El derecho nace en el momento en el cual un grupo social pasa de una fase inorgánica a una fase orgánica, de la fase de grupo inorgánico o inorganizado a la fase de un grupo organizado. El paso de la fase inorgánica a la fase orgánica se llama también *institucionalización*.⁷

“La expresión “derechos humanos” sirve para denominar una categoría específica de normas jurídicas. Designa una especie particular dentro del género *derecho*. Lo impropio

⁶ Ballesteros, Jesús (Editor) *Derechos Humanos. Conceptos, Fundamentos, Sujetos*. Editorial Tecnos 1992 pág. 224.

⁷ Bobbio, Norberto. *Teoría General del Derecho*, Editorial Debate, S.A., España, 1998, pág. 20.

del término “derechos humanos” radica en el hecho de que *todo derecho es humano*. No hay derecho que no sea humano, pues sólo el hombre puede ser titular de derechos y capaz de adquirir obligaciones.”⁸

En la Declaración Universal de 1947 se menciona primordialmente que un hombre es ciudadano de su país, pero también lo es del mundo, por el hecho mismo de la protección que el mundo debe brindarle. Su segunda característica es la universalidad: es aplicable a todos los hombres de todos los países, razas, religiones y sexos, sea cual fuere el régimen político de los territorios donde rija.⁹

Para el Dr. Jorge Carpizo, exrector de la UNAM, los derechos humanos son uno de los principales temas de la historia universal. Toda la estructura jurídico-política debe tener como base y finalidad el aseguramiento de los derechos humanos; de lo contrario se carecerá de valor, siendo así un régimen de opresión. Donde no existen derechos humanos, asegura, no hay democracia, sino el reino de la fuerza y la tiranía.¹⁰

Se puede considerar a quien viola los derechos humanos como toda autoridad formal y funcionario público que comete un acto de abuso, o bien, crea problemas y situaciones de conflicto por actos u omisiones. Es por esto que “el problema al que nos enfrentamos, en efecto, no es filosófico sino jurídico y, en sentido más amplio, político. No se trata de saber

⁸ Arévalo Álvarez, Luis Ernesto, *El concepto jurídico y la génesis de los derechos humanos*, Universidad Iberoamericana Plantel Golfo Centro, México, 1997 pág. 31.

⁹ Seminario Internacional patrocinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Veinte años de evolución de los Derechos Humanos*. UNAM pág. 397.

¹⁰ UNAM *Los Tratados sobre Derechos Humanos y la Legislación Mexicana*. Dirección Gral. De Publicaciones UNAM, pág. 31.

cuáles y cuántos son esos derechos, cuál es su naturaleza y su fundamento, sino cuál es el modo más seguro de garantizarlos, para impedir que pese a las declaraciones solemnes resulten continuamente violados”.¹¹

1.2 DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL

Los derechos humanos se mencionan a nivel internacional, a través de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1689, y en 1776, cuando se concibieron y detallaron los derechos humanos en la Declaración de Independencia Americana. Este documento retoma teorías inglesas, pero principalmente justifica la separación de las colonias de la Gran Bretaña; expone los motivos para tal separación al pretender justificar la independencia ante la humanidad, y uno de sus objetivos fue, posteriormente, la abolición de la esclavitud.¹²

En 1789 se redactó la célebre Declaración de Derechos del Hombre, proclamada en Francia, al mismo tiempo que el lema “Libertad, Igualdad, Fraternidad”. Esta declaración dio la vuelta al mundo y tuvo gran eco en los países de América Latina, que eran hasta entonces colonias españolas o portuguesas, porque coincidían con las reivindicaciones de las poblaciones de estos territorios.

¹¹ Bobbio, Norberto. *El problema de la guerra y las vías de la paz*, Edit. Gedisa, España, 1981, pág. 130.

¹² Ballesteros, Jesús. Op.cit. pág. 225, 228, 229.

A fines del siglo XIX y principios del XX, hubo revisiones en las Constituciones de diversos países en materia de derechos, afirmándose así los derechos fundamentales del ser humano, como el derecho a vivir, a subsistir y a defender los elementos más importantes de su existencia. En este marco sobresalió la Revolución Mexicana de 1917, que incluyó los derechos sociales y económicos en sus nuevas leyes.

La Revolución Rusa operó como un acontecimiento en esta área, y tuvo mayor repercusión mundial que otras declaraciones anteriores.

Al término de la 2ª Guerra Mundial se pudo introducir en la Carta de las Naciones Unidas entre sus objetivos esenciales, al lado de la paz internacional, el respeto efectivo y universal de los derechos del hombre, sin discriminación de sexo, lengua, religión o raza. Se creó en el artículo 68 de la Carta, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, que actuó desde el 20 de noviembre de 1945 hasta el 1 de octubre de 1946 se constituyó para juzgar los distintos tipos de delitos agrupados en cuatro categorías: crímenes contra la paz, crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, conspiración y complot.

Podemos hablar de distintos tratados en el mundo en donde se ha hablado de la búsqueda y del reconocimiento de los derechos humanos, principalmente en Europa y América, tales como en las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional de Justicia de la Haya y el Consejo de Europa.

En 1948 se realizó en Bogotá la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de cuyas muchas partes son comunes a la Declaración Universal. Este último documento (1947-1948) habla del “conjunto de derechos y facultades sin los cuales un ser humano no puede desarrollar su personalidad física, moral e intelectual”. Fue adoptada por Estados miembro de las Naciones Unidas, así como por países jóvenes no pertenecientes a la misma, e inclusive varios de ellos las incorporaron a sus constituciones.¹³

La Carta Internacional de Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. En ella se menciona:

“Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

“Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.¹⁴

Se dice así que ningún individuo será sometido a la esclavitud ni a la servidumbre, así como tampoco deberá ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica, todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho igual a protección de la misma.

¹³ Seminario Internacional. Op. cit. pág. 397, 398.

¹⁴ Naciones Unidas. *Derechos Humanos; recopilación de instrumentos internacionales de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas. Nueva York, pág. 1

Este mismo documento clasifica a los derechos de la siguiente manera: los de primera generación, que son los derechos civiles y políticos, siendo el estado quien debe respetarlos y garantizarlos. Los de segunda generación: los derechos económicos, sociales y culturales, que están en adecuación a la dignidad de la familia humana. Y por último los de tercera generación, que son los derechos colectivos de la humanidad entera: derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano y a la paz.

En 1969 se realizó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida también como “Pacto de San José de Costa Rica”. México ratificó dicho pacto al considerarse en su contenido el ideal de cuáles derechos humanos deben ser protegidos en todos los países.

Podemos hablar de distintos tratados y pactos a nivel mundial, que son a su vez, materia de estudio del Derecho Internacional. Las normas de este Derecho para la protección de los derechos humanos son un cuerpo normativo de origen diverso y heterogéneo en cuanto a su alcance jurídico. Dicho cuerpo normativo es susceptible de recibir una formulación jurídico-internacional, a través del 38 Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, siendo el tratado multilateral hasta ahora, la vía de formalización jurídica más utilizada.¹⁵

En cuanto al procedimiento de aplicación, se observa una tendencia evolutiva encaminada al perfeccionamiento de los sistemas de garantía y control, así como cierto nivel de institucionalización, que se manifiesta en la creación de órganos destinados a tal fin.

¹⁵ Blanc Altemir, Antonio. *La violación de los derechos humanos fundamentales como crimen internacional*. Bosch Casa Editorial, Barcelona 1990, pág. 405.

En la evolución del Derecho Internacional de los Derechos Humanos se detecta en la actualidad, una tendencia a afrontar las nuevas formas de violaciones permanentes y sistemáticas de tales derechos, que han provocado un desfase evidente en los mecanismos internacionales existentes para su protección.

La responsabilidad internacional del Estado que habiéndose obligado convencionalmente a proteger los derechos fundamentales de sus naciones, los viola sistemáticamente, debe ser exigida por la comunidad internacional.¹⁶

Entre los temas de estudio que ocupan el Derecho Internacional contemporáneo respecto de los derechos humanos están: la esclavitud, el genocidio, el “apartheid”, la tortura, desaparición forzada o involuntaria de personas, ejecuciones sumarias y arbitrarias o extrajudiciales

1.3 DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

Para la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en un Estado de Derecho, como es el caso de México, la vigencia del orden jurídico es condición esencial para que toda persona goce realmente de los derechos de igualdad, libertad y seguridad que otorga en su favor la Constitución Federal; mismos que le aseguran una condición personal que le permite llevar

¹⁶ *Ibidem.* Pág. 407.

una existencia digna y decorosa, en el marco de una sociedad de carácter pluralista y democrática.¹⁷

En México, desde los comienzos de la guerra de independencia se demostró la preocupación por los derechos humanos, realizándose diversas declaraciones para la abolición de la esclavitud, y del pensamiento de Morelos de dar a cada trabajador un salario justo.

En el plano normativo referente a los derechos humanos, algunos de los textos fundamentales son: el Decreto Constitucional de Apatzingán de 1814, el Acta Constitutiva de 1824, la primera de las Siete Leyes Constitucionales de 1856, la Constitución Federal de 1857, y nuestra Constitución en vigor, donde se habla de “garantías individuales”.¹⁸

Por garantías entendemos la enumeración de derechos que el gobierno se compromete a respetar. Adquiere su plena y justa significación del hecho de que la Constitución no se concreta a reconocer cuáles son los derechos humanos sino que también precisa los recursos y procedimientos que deben permitir su goce y respeto efectivos.¹⁹

Se puede decir que son los propios individuos los que, a través de sus representantes y sus instituciones públicas, se han dado normas jurídicas que protegen sus derechos, pero que

¹⁷ Comisión Nal. de Derechos Humanos, *Los Derechos Humanos de los Mexicanos; un Estudio Comparativo*. Op.cit. pág. 13.

¹⁸ Rodríguez y Rodríguez, Jesús. *Introducción al Derecho Mexicano. Derechos Humanos*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, pág. 13.

¹⁹ *Ibíd*em, pág. 14.

también les imponen obligaciones que deben cumplir, ya que no existe ningún derecho que correlativamente no tenga alguna obligación.

Las normas jurídicas no siempre son las mismas, sino que cambian en el transcurso del tiempo. Esto es así porque la legislación, en general, tiene que actualizarse de acuerdo con la dinámica con que se desarrollan las actividades económicas, políticas, sociales y culturales, en las que participa cotidianamente el individuo.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, actualmente los Estados Unidos Mexicanos forman parte de la ONU y de la OEA, razón por la cual puede adoptar cualquier documento de carácter declarativo o bien adherirse a cualquier tratado, emanado de estos organismos o sus órganos subsidiarios, según convenga a sus propios intereses. La Secretaría de Relaciones Exteriores es la instancia encargada de coordinar las acciones necesarias para la celebración de cualquier tratado.²⁰

1.3.1 LEGISLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO EN EL SIGLO XX

En cuanto a las reformas de nuestra ley fundamental de 1917, el Poder Revisor de la Constitución, no ha emprendido modificaciones tendientes a disminuir los derechos

²⁰ http://www.cndh.org.mx/Principal/document/juridica/tratint//fr_trat.htm Pág. 6,7 de 8.

humanos de los mexicanos; por el contrario, ha tratado de reconocerlos y ampliarlos, porque se entiende que éstos son inherentes a todo individuo, permanentes e imprescriptibles; que son primero inclusive que la forma de ser de la sociedad, de los sistemas políticos o económicos; que pertenecen al ser humano por el solo hecho de existir, porque el hombre es persona jurídica, y como tal, tiene derechos.

El artículo 1º de la Constitución Federal establece: “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.” Se puede considerar esto como la síntesis positivista respecto a los derechos humanos. Esta tesis es la misma que sustenta todo el constitucionalismo mexicano: que el hombre es persona jurídica por el hecho de existir, y como persona tiene una serie de derechos.²¹

La legislación mexicana sobre derechos humanos está contenida básicamente en 29 artículos, y a su vez en dos partes: en las garantías individuales y en las garantías sociales.

La cantidad de garantías individuales que contiene la Constitución Mexicana de 1917, abarca más de 80, siendo esta clasificación por motivos didácticos. No existe ninguna garantía que correlativamente no tenga alguna obligación, y a su vez se dividen en tres grandes partes: los derechos de igualdad, libertad y seguridad jurídica.

²¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Los Derechos Humanos de los Mexicanos; un Estudio Comparativo*. Op.Cit.,pág. 14.

Las garantías sociales protegen al hombre como integrante de un grupo social y le aseguran un mínimo educativo y económico. Este tipo de garantías implican un hacer por parte del Estado; en cambio, las individuales representan primordialmente una abstención por parte del mismo.²²

En los años subsecuentes se buscaron en nuestro país, diversos mecanismos para ampliar el marco jurídico en materia de derechos humanos. Una de las posiciones originales de México en 1945, para la elaboración del régimen de la Organización de las Naciones Unidas, fue la propuesta de elaborar una Carta Universal de los Derechos del Hombre.²³

México aprobó las Declaraciones Universal y Americana de Derechos Humanos, ya que no existe una discrepancia significativa entre las doctrinas contemporáneas en materia de derechos humanos que prevalecen en el orden internacional y la percepción de las garantías individuales y sociales que caracteriza al Estado mexicano.

Aunque México ha firmado o ratificado diferentes tratados, como ejemplo de documentos firmados por nuestro país se pueden mencionar estos documentos de carácter general, tanto universales como regionales:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Lugar y fecha de adopción: Nueva York, EUA, 16 de diciembre de 1966
Entró en vigor en México: junio de 1981

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Lugar y fecha de adopción: Nueva York, EUA, 19 de diciembre de 1966

²² *Ibidem*, pág. 15, 16.

²³ UNAM, *Los tratados sobre Derechos Humanos y la Legislación Mexicana*. Op.cit. pág. 32.

Entró en vigor en México, junio de 1981.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”.

Lugar y fecha de adopción: San Salvador, El Salvador, 17 de noviembre de 1988
Aprobado en el Senado en México: 12 de diciembre de 1995.²⁴

En opinión del expresidente Licenciado José López Portillo, los instrumentos internacionales de los años setenta y ochenta plasman la concepción liberal del respeto a los derechos del individuo, pero al mismo tiempo inscriben al hombre en su ser y dimensión colectiva y social, correspondiente así a los ideales y a las grandes transformaciones sociales operadas en el siglo pasado. La ratificación de estos documentos, forman parte del proceso de congruencia en el que México, afirmó, está empeñado.²⁵

Han sido temas de interés en México respecto a derechos a nivel internacional, los relacionados al “apartheid”, los derechos políticos de la mujer, la discriminación contra la mujer y el asilo territorial. Esta preocupación ha llevado así a la firma de distintos pactos y convenciones internacionales entre 1948 y 1979, como los antes mencionados.

La adhesión a estos instrumentos constituye un compromiso del Estado mexicano, frente a la sociedad internacional, de reflejarlos en su legislación interna como un elemento perfectamente acorde con el espíritu de la Reforma Política.

²⁴ http://www.cndh.org.mx/Principal/document/juridica/tratint//fr_trat.htm

²⁵ *Ibíd.*, pág. 79.

Posteriormente, en 1990, conforme a la legislación mexicana y en respeto a los acuerdos internacionales firmados por nuestro país, se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al margen de organizaciones no gubernamentales de la misma materia, que busca dar una respuesta al fortalecimiento del Estado de derecho. Una de las formas más conocidas y recientes de violación a los derechos humanos por parte del Estado mexicano fue la llamada “Guerra sucia de los años 70”, la cual se describe en el apéndice, como uno de los antecedentes de mayor importancia anteriores de la creación de dicha Comisión en México.

1.4 LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Como antecedente a esta Comisión en México, por de la defensa de los derechos de los ciudadanos, se encuentra la promulgación de la ley de la Procuraduría de Pobres de 1847, que promovió don Ponciano Arriaga en el estado de San Luis Potosí. Sin embargo es hasta la mitad del siglo XX cuando se realizan los movimientos que permiten que existan órganos públicos que buscan proteger los derechos de los gobernados ante el propio Estado.

El 3 de enero de 1979 se instituyó la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos en el estado de Nuevo León, por instrucciones de su entonces Gobernador, doctor Pedro G. Zorrilla.²⁶

En la capital de la República, el Departamento del Distrito Federal, estableció la Procuraduría Social el 25 de enero de 1989, y el 13 de febrero del mismo año, dentro de la Secretaría de Gobernación, se creó la Dirección General de Derechos Humanos.

Propiamente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue creada mediante el decreto presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día 6 de junio de 1990. El entonces Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, la presentó explicando la obligación de proteger los derechos humanos.²⁷

Se consideró en un principio como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, y fue nombrado su presidente el ex rector de la UNAM, Dr. Jorge Carpizo Mac Gregor. Se recibió con cautela por los grupos y organismos no gubernamentales ya existentes, dedicados a la lucha por los derechos humanos.

También se suscitaron críticas referentes a su creación, al considerarse que en unos cuantos días fueron convocados sus miembros, haciéndose el decreto en 48 horas, y por pertenecer en sus inicios a la Secretaría ya antes mencionada.²⁸

²⁶ http://www.cndh.org.mx/principal/document/la_cndh/antecede.htm 19/02/02 pág. 1 de 2.

²⁷“Obligación, proteger los derechos humanos: Salinas”, *La Jornada*, Jueves 7 de junio de 1990, pág. 1.

²⁸ Aguayo Quezada, Sergio. “Una Comisión a la mexicana”, *La Jornada*, Martes 12 de junio de 1990, pág. 5.

Para las corrientes más críticas y dedicadas al estudio de dicha materia fue una respuesta a las demandas de descontento a nivel nacional e internacional por violaciones a derechos humanos recurrentes en nuestro país. De esta manera, hubo pronunciamientos a través de medios informativos para demandar transparencia en las acciones, con el argumento de que la confianza de la sociedad dependería de los resultados de las acciones de la CNDH.²⁹

El 28 de enero de 1992 se estableció en el apartado B del artículo 102 constitucional, que el estado mexicano debe garantizar la permanencia de la CNDH. Ahí se establece que la Comisión conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción del Poder Judicial de la Federación, que viole los Derechos Humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

Asimismo refiere que las legislaturas de los Estados establecerán organismos de protección a los Derechos Humanos en cada una de las entidades federativas del país. Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales.³⁰

El 22 de junio de 1993, se da a conocer mediante la publicación de su Ley en *el Diario Oficial de la Federación*, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de esta manera se da cumplimiento a la disposición constitucional ya mencionada.³¹

²⁹ Fernández, Paulina. “CNDH, objetivos pendientes”, *La Jornada*, Sábado 16 de junio de 1990, pág. 15.

³⁰ Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Decreto Constitucional, Ley y Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*. CNDH México, 1992, pág. 11.

³¹ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Memoria de gestión del periodo octubre 1993 a agosto 1994*. CDHDF. México, pág. 9.

El 30 de septiembre de 1993 fue nombrado el Presidente de la Comisión a propuesta del titular del Ejecutivo Federal, ratificada por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.³² Se iniciaron actividades de información general a través de carteles y entrevistas radiofónicas del entonces Presidente de la Comisión, Luis de la Barreda Solórzano, para dar a conocer su existencia.

Mediante una reforma constitucional, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de septiembre de 1999, la Comisión Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La han presidido desde sus inicios los señores: Dr. Jorge Carpizo, el Lic. Jorge Madrazo, la Dra. Mireille Roccati, y el Dr. José Luis Soberanes Fernández.³³

La CNDH es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano.

A su vez, existen en México diversas organizaciones no gubernamentales que comparten estos objetivos, y que actuaban ya con anterioridad de manera independiente previos al surgimiento de la Comisión.

³² Ibidem. Pág. 11.

³³ http://www.cndh.org.mx/principal/document/la_cndh/antecede.htm 19/02/02

1.5 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) son aquellas provenientes de la sociedad civil que trabajan de manera independiente de las instituciones de gobierno. Básicamente buscan propiciar la participación de la población para solucionar problemas sociales de diversa índole como salud, vivienda, alimentación y derechos humanos.

Las ONG de derechos humanos trabajan en la promoción y la defensa de los mismos derechos para contribuir a su reconocimiento y a su vigencia. Pueden ser de carácter local, nacional o internacional. También pueden hacer actividades educativas, de promoción, de defensa, académicas, o todas en su conjunto.

Para el autor Sergio Aguayo Quezada, en México existen tres etapas diferenciadas en la creación de ONG de derechos humanos: de principios de siglo hasta 1980, entre 1981 y 1990, y los primeros cuatro años de la década de los noventa.

Las ONG que empezaron a funcionar después de la Segunda Guerra Mundial eran pocas. Algunas se orientaban a la difusión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la lucha por la paz. Otras por el combate a la pobreza, el desarrollo o la salud, siendo muchas de ellas grupos cristianos como los que proliferaron a partir de los años sesenta cuando se realizó el Concilio Vaticano II y apareció la Teología de la Liberación. Un tercer grupo de organizaciones se creó por familiares de los desaparecidos o las víctimas de la

campaña contrainsurgente que lanzó el gobierno en contra de los grupos guerrilleros que surgieron en México a mediados de los años sesenta.

Algunos de estos grupos surgen en la década de los 60's con la organización referente a los desaparecidos del movimiento estudiantil de 1968. Aparecen así en diferentes partes del país, organizaciones que conformaron un comité para la liberación de los presos y perseguidos políticos ("EUREKA")³⁴.

En los años ochenta apareció lo considerado como el movimiento moderno de ONG, pues se realizaron varios acontecimientos determinantes, como la llegada de centroamericanos a México, que escapaban de los conflictos generalizados en la región a partir de 1979. Las ONG establecieron mecanismos de asistencia y apoyo que algunas veces influyeron en la flexibilización de la política gubernamental.

Fue decisiva también la confluencia de tres grupos sociales: académicos y juristas, activistas socio-políticos, y cristianos. Así se sentaron las bases conceptuales y sociales para el movimiento de los derechos humanos en la década de los 90. Por otra parte surgieron medios de comunicación independientes como la revista *Proceso* y el periódico *La Jornada*, quienes tomaron en sus líneas editoriales la defensa y promoción de los derechos humanos³⁵.

³⁴ *Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos*, Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." tríptico, 1997.

³⁵ Aguayo Quezada, Sergio. *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*. Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, 1997. pág. 24, 25 y 26.

Sobresalieron así movimientos de protesta por demandas sociales cada vez más grandes de grupos de campesinos, sindicatos, magisterio, estudiantes y partidos políticos de izquierda.

Durante el sexenio de Salinas de Gortari, fue asesinada la Dra. Norma Corona Sapién, Directora del Comité de Derechos Humanos de Sinaloa. Este hecho mostró internacionalmente la situación en México referente al respeto de los derechos humanos, en momentos que el gobierno intentaba crear una imagen positiva del país para atraer capitales. Sin embargo las presiones de la opinión pública nacional e internacional incentivaron la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Actualmente existe un mayor apoyo entre ONG's, buscando nuevas formas de trabajo. Se busca la formación de redes, financiamientos, profesionalización de sus miembros, mayor remoción y defensa de los derechos humanos, la denuncia y difusión internacional, abrir espacios en los medios de comunicación. Aunque en muchas de estas organizaciones se dedican a difundir la importancia del respeto a las garantías, es una labor difícil. Según información de Nubia Lindu, comunicadora social del "Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria", la mayoría de las personas que laboran ahí lo hacen de manera voluntaria sin percibir sueldo alguno, siendo sus participantes en su mayoría estudiantes de filosofía, historia, derecho, teólogos y especialistas en derecho.

Sin embargo, se continúa entorpeciendo su trabajo al enfrentarse a actos violentos en contra de algunos miembros de estas organizaciones, como el publicado caso del asesinato de quien fuera defensora de derechos humanos, de las viudas de Aguas Blancas y campesinos

ecologistas en Guerrero, Digna Ochoa, ocurrido el 19 de octubre de 2001 y cuyas causas no se han esclarecido del todo aún.³⁶

³⁶ <http://www.cimacnoticias.com/noticias/01oct/01102002> Ruiz, Miriam “Crimen político, la muerte de Digna Ochoa: PGJDF”, México, D.F. 20 de octubre, 2001.

CAPÍTULO 2. LA FUNCIÓN DEL PERIÓDICO COMO ACTOR POLÍTICO

2.1 EL PERIÓDICO COMO ARMA PARA CAMBIOS DE OPINIÓN EN EL PÚBLICO LECTOR MEXICANO

El periódico tiene, entre varias funciones, la de ser un actor social dada su interacción con otros actores sociales, y también su importancia como medio de comunicación masiva. Este papel destaca principalmente entre los diarios de interés general, lo que para algunos significa que abarquen entre sus temas asuntos como los de política, cultura, sociedad y economía ya sea a nivel nacional o internacional. Si éste es considerado periódico independiente, no estará ligado a otro tipo de actor que no sea únicamente su empresa editora.¹

Para Héctor Borrat, el periódico no busca gobernar, ni la conquista del poder propiamente, sino lucrar e influir en la sociedad, valiéndose de distintas herramientas, entre ellas la utilización de un discurso polifónico. Esto radica en la publicación de distintas voces de quienes participan en la elaboración del contenido del diario, así como la utilización de diversos escenarios (áreas o secciones) que incluyen su temario global.

¹ Borrat., Héctor. *El periódico, actor político*. Editorial Gustavo Gili, S.A., Barcelona, 1989. pág. 9

El periodismo político adquiere mayor relevancia porque es en esta área donde el periódico puede afectar al proceso en toma de decisiones en la sociedad y el sistema político. De esta manera se constituye como un verdadero actor político, cuya actuación principal es la de influir. Esto puede ser sobre el Gobierno, partidos políticos o grupos representativos de la sociedad. Y al mismo tiempo que ejerce su influencia, es objeto de influencia de otros actores políticos.

Las actuaciones pueden ser públicas (discurso que se narra y que comenta la actualidad), y no públicas (cuando interviene un proceso de producción de actualidad periodística), que normalmente se realiza de manera privada.

Desde la perspectiva de Camilo Taufic, el periódico en la sociedad juega un papel muy importante. Su objetivo, el de informar, es con el objeto (oculto y manifiesto) de influir en la conciencia y en la conducta de las personas. El carácter de tal influjo depende de la propiedad sobre los medios de comunicación, y también de las relaciones de clase que se dan en el seno de la sociedad.² Es la propiedad sobre el medio de comunicación la que determina al servicio de quiénes se coloca. Actualmente quedan excluidos de la propiedad de los medios tecnológicamente más avanzados, determinadas clases sociales, e incluso países.³

² Taufic, Camilo. *Periodismo y lucha de clases*. Editorial Patria, México, 1989, pág. 19,20

³ *Ibidem*, pág. 34, 35

El estudio del periódico como partícipe de los conflictos nos remite al estudio del conflicto, pues se ocupa de aquellos conflictos noticiables. En ocasiones esto hace que el periódico sea partícipe de diferentes maneras en algunos hechos.

El conflicto se puede considerar como todo acto de la vida social, por ser esto siempre un cambio. Aquí el periódico selecciona las noticias, compone los temas y los distribuye en su discurso. ⁴

El periódico está inserto en una gran cantidad de conflictos por acción, a iniciativa propia, o por reacción ante la iniciativa de otros. Podemos hablar de conflictos por la fuerte competición de los medios entre sí, de los apoyos que brinda o niega a través de su discurso, de las interacciones con otros actores políticos, y a su vez de lo generado de manera interna en el mismo periódico.

El conflicto político puede deberse a la competición o desacuerdo al liderazgo, valores, asignación de recursos siempre dentro de un sistema político. La comunicación está fuertemente ligada a los conflictos porque se crea, es mantenido y en ocasiones resuelto mediante el intercambio constante de mensajes.

El periódico construye la realidad, sirviendo a la vez como instrumento a las fuerzas en pugna, y utiliza a la información periodística para organizar y dar dirección a la sociedad. ⁵

⁴ Borrat, Héctor. Op.cit. pág. 16

⁵ Taufic, Camilo. Op.cit. pág. 22-25

El diario va a seleccionar todos los conflictos que tengan un interés periodístico, o los de mayor interés por considerarlos ineludibles. También excluye a los que dicha comunicación pública perjudicaría sus intereses como parte o tercer involucrado.

Podemos considerar al periódico con diversas funciones como: plataforma que hace posible transmitir opiniones, como un medio de control con imágenes de integración, de señalización, de filtro, de pantalla o barrera.

Sobre todas las funciones, el periódico es narrador, comentarista y participante de conflictos

La imagen del periódico que se quiere dar públicamente muchas veces no corresponde con la que se reconoce ante sí. Al igual que el político profesional, esta imagen se intenta embellecer y practica un doble lenguaje.

El periódico intenta dar señales de trato justo y equilibrado. Esto se refiere a los actores de los relatos informativos. Con el pluralismo se refiere a los autores de los comentarios políticos que no son editoriales.

Emitir estas señales va a depender de la línea política del periódico. “Cuando la línea política se hace explícita, su escenario es el editorial. De manera implícita, en cambio, la línea política recorre y modela todo el temario publicado.”⁶

⁶ Borrat, Héctor. Op.cit. pág 33

Por el hecho de que el periódico aborde conflictos, construye y comunica la actualidad periodística política, toma decisiones al excluir hechos o incluirlos, y la jerarquización de los mismos, el periódico genera gran número de conflictos de los que es partícipe. A su vez genera otros conflictos latentes o manifiestos en los que también es partícipe.

En México, la publicación de conflictos relacionados con el tema de la violación a los derechos humanos, ha tomado gran relevancia. La prensa escrita refleja ya de manera cotidiana acontecimientos, declaraciones y opiniones referentes al tema.

La violación de derechos, la búsqueda de su respeto, y su promoción constituyen problemas sociales de actualidad, por ser conflictos mantenidos y no resueltos en un intercambio de mensajes, íntimamente relacionados con la comunicación y, a su vez, con la prensa escrita.

El periódico se presenta así como un elemento clave para la penetración en la sociedad de ideas que pueden llegar a influir en la percepción de los mexicanos acerca del funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y a su vez, de la participación del Estado en la búsqueda de la garantía del respeto a los mismos.

Para el análisis de lo publicado acerca de los derechos humanos entre los años 1999 y 2000, se eligieron a los periódicos *La Jornada*, *Reforma* y *El Universal*, por ser representativos de distintas corrientes o líneas editoriales, y por considerarlos como de información general, que permiten tener una visión o acercamiento a la sociedad, reflejada en los diarios como instrumento.

2.2 HISTORIA DE LOS PERIÓDICOS A ANALIZAR

2.2.1 *EL UNIVERSAL*

El primero de octubre de 1916 Félix F. Palavicini fundó *El Universal*, periódico que se cuenta aún hoy en día entre los más influyentes del país. Inicialmente estudió los principios de la Constitución, porque su fundador fue miembro del constituyente de 1917.⁷ Fue diseñado conforme al modelo de los grandes diarios norteamericanos de esa época. Se suscribió, al igual que *Excélsior*, a *Associated Press* y a otros servicios noticiosos, publicando así información internacional de sus corresponsales en el extranjero. Al parecer los Estados Unidos ayudaron financieramente a *El Universal*, mediante su embajada en México, durante la Primera Guerra Mundial.⁸

El periódico estuvo a favor de los aliados, entre otras cosas porque el consejo administrativo de la sociedad anónima de la editorial, estaba conformado también por un ciudadano belga, uno inglés, uno francés y un español.

A finales de los años veinte la familia Lanz Duret tomó el mando de la editorial. Con el surgimiento de *Excélsior* y *El Universal* se considera la apertura para la gran prensa

⁷ Fernández Christlieb, Fátima. *Los medios de difusión masiva en México*, Juan Pablos Editor, México, 1985, pág. 28

⁸ Bohmann, Karin, *Medios de comunicación y sistemas informativos en México*, Editorial Alianza Mexicana, México 1989. pág. 69-70

nacional, donde la transmisión de noticias era prioritaria ante el comentario. También se impulsó la producción industrial de la prensa. Surgieron las divisiones en los oficios como jefes de redacción, directores, editorialistas, columnistas y reporteros. Fueron disminuyendo las editoriales en las que una sola persona realizaba varios trabajos a la vez.

El tratar de disminuir el analfabetismo en el país, después de la Revolución, permitió que se imprimieran una gran cantidad de ediciones, y a la vez alcanzar mayor número de lectores.

En el año de 1926 surgió un conflicto entre las relaciones de la prensa y el gobierno, cuando los periódicos *El Universal* y *Excélsior* no siguieron la misma postura política que el gobierno de esos años, en relación a la guerra cristera (entre la Iglesia y el Estado). Los diarios apoyaron la causa cristera, en contra de la visión anticlerical del gobierno. Durante este periodo los artículos periodísticos fueron víctimas de censuras, hecho que terminó al finalizar el conflicto. En este lapso Calles señaló como insurreccionistas a Félix F. Palavicini, fundador de *El Universal*, a José Elguero y a Victoriano Salado Alvarez, y ordenó su deportación a Estados Unidos.

“La táctica de Calles, de cambiar a los directivos en periódicos políticamente incómodos con el pretexto de un conflicto laboral, o cuando menos de obligarlos a acoger una línea acorde con el gobierno, la asumirían más tarde otros presidentes.”⁹ Esto allanó el camino para que se “uniformara” a *Excélsior* y a *El Universal* posteriormente.

⁹ Ibidem, pág. 72

Durante el gobierno de Cárdenas, *El Universal* participó en un conflicto contra Fábricas de Papel San Rafael y Anexas, S.A., en un intento del diario por conseguir el papel a más bajo costo. Esta empresa, fundada en 1892, aprovechó que Carranza había sancionado las importaciones de papel con un impuesto del 30% para alentar a la producción nacional de papel, pero para estos años, vendió el papel a precios muy elevados.

El Universal buscó apoyo en 1935 en otros diarios como *El Nacional*, *Excélsior* y *El Día* para lograr su cometido. Se concluyó que la escasez de papel (por una huelga en la fábrica San Rafael), su mala calidad y los elevados precios, estaba obstruyendo el desarrollo de la prensa en el país. Solicitaron al Secretario de Hacienda la importación de papel o fijación del precio por parte del gobierno.

De esta forma Cárdenas fundó la Productora e Importadora de Papel, S.A. (PIPSA), sobre la base del acuerdo del 21 de agosto de 1935. La intención de esta empresa es que no debe obtener ganancias de la importación y del procesamiento del papel, a la vez que debe garantizar precios bajos. Entre sus primeros accionistas se encontraba Palavicini.

Al parecer *El Universal* también colaboró con el presidente Miguel Alemán para que lograra sus objetivos durante su campaña presidencial, en la utilización del periódico *El Novedades*.

Este diario, fundado en 1936 por el señor Ignacio P. Herrerías, fue objeto de una campaña difamatoria ayudada por *El Universal*. Se dieron a conocer datos falsos acerca de la situación que prevalecía entre sus trabajadores. A pesar de que se logró comprobar que sus

empleados tenían mejores sueldos que otros diarios, un grupo de trabajadores cerraron el periódico. De esta manera el presidente Alemán se apoderó del diario *Novedades*, que desde entonces sería su vocero.

El señor Herrerías fue asesinado, y entró en la dirección del periódico un antiguo amigo de Alemán, Jorge Pasquel, que facilitó el proceso para que sus accionistas definitivos fueran los señores O'Farril y Alemán Velasco.¹⁰

La mayoría de los diarios, entre ellos *El Universal*, operan como sociedad anónima: existen bajo una denominación y se componen exclusivamente de socios, cuya obligación se limita al pago de sus acciones.¹¹ Actualmente su Director General y Presidente es el Licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, sumando ya 33 años en ese puesto. Él consideró en discurso en el año 2003, que es básica la responsabilidad de salvaguardar las libertades, y que el propósito es servir a la sociedad, no a tal o cual grupo de interés. Su deber como periodistas es fortalecer la libertad de prensa, la cual es una conquista irreversible, irrenunciable.¹² Y definió a este periódico por su compromiso con la consolidación de la democracia y la terminación de la impunidad”¹³

Este diario cuenta ahora con instalaciones para su redacción que son consideradas como las más grandes y modernas de América Latina, con cerca de 3 mil metros cuadrados de

¹⁰ Ibidem, pág. 77

¹¹ Fernández Christlieb, Fátima, Op.cit. pág.42

¹² Arvizu, Juan “Ealy: entran fuerzas políticas a la transición”, *El Universal*, jueves 2 de octubre de 2003, pág. 1, A13.

¹³ Arvizu, Juan “Somos parte viva de la democracia” *El Universal*, viernes 3 de octubre de 2003, pág. A19.

espacio y más de 300 equipos de cómputo. Además de que se han introducido nuevas publicaciones como la revista semanal *Día Siete*, y el periódico *EL M*, que se ofrece de manera gratuita a pasajeros de Transporte Colectivo Metro¹⁴.

2.2.2 LA JORNADA

En noviembre de 1983 los periodistas Carlos Payán, Miguel Angel Granados Chapa, Carmen Lira y Humberto Mussachio, renunciaron al periódico *Unomásuno*. Entre diversos motivos, influyó la crisis económica en que se encontraba el diario, el incumplimiento de compromisos, una actitud antisindical y abuso de fe de los trabajadores. De esta manera se unieron a las renuncias 19 reporteros y 50 colaboradores.¹⁵ Apareció en un momento político no importante, sino durante una crisis económica, y posteriormente al asesinato del columnista Manuel Buendía.¹⁶

Ante la idea de crear un nuevo diario, se eligió como futuro director al señor Carlos Payán y, entre otros nombres el de *La Jornada*. La editorial que se creó y respaldó al proyecto fue

¹⁴ <http://www.el-universal.com.mx/disenio/directorios/historia.htm>

¹⁵ Hernández Carballido, Elina Sonia, Tesis *El Relato periodístico en México*, México 1998, UNAM, pág. 48

¹⁶ Hernández Téllez, Evangelina Tesis *La Jornada: reportaje* E.N.E.P. Acatlán, México, 1990, pág. 2

Desarrollo de Medios S.A. (DEMOS).¹⁷ Hasta ese momento los periódicos pertenecían al Estado o a industriales. *La Jornada* se constituyó por 130 accionistas, de la sociedad civil.¹⁸

Para solucionar el problema financiero se realizó un evento, donde se dieron cita alrededor de cinco mil personas, en el cual se dio a conocer el proyecto del nuevo periódico.

El 19 de septiembre de 1984 apareció el primer número de *La Jornada*, siendo el tiraje oficial de 17 mil 500 ejemplares. Se anunció a Carlos Payán como director, David Márquez como gerente general, y a Héctor Aguilar Camín, Carmen Lira, Miguel Angel Granados Chapa y Humberto Musaccio como subdirectores.

En su primer número se da a conocer a manera de editorial la línea, sobre todo política, que se pretendió que el periódico siguiera: "...aparece como resultado del esfuerzo creador, constructivo, de una importante porción de la sociedad civil".

"*La Jornada* nace de un cruzamiento de signos. De una parte surge cuando la sociedad mexicana sufre todavía de una de las peores crisis de su historia. Entre los estragos mayores que este momento nodal puede provocar entre nosotros se encuentran la frustración, el desaliento y el cinismo, o la aceptación fatalista de que mientras dure la crisis no vale intentar la corrección de las injusticias y las insuficiencias".

¹⁷ Hernández Carballido, Elina Sonia, Op.cit. pág. 49

¹⁸ Hernández Téllez, Evangelina, Op.cit. pág. 1

“Asumiremos también, nuestra posición, que es históricamente optimista, a pesar de los quebrantes graves que sufre la parte débil de nuestra sociedad”.¹⁹

Al paso de los años el periódico *La Jornada* se ha convertido en una importante alternativa para consultar información principalmente política desde una perspectiva crítica del país, así como cultural. En lo que respecta a la materia de divulgación de la defensa de los derechos humanos, publica información continuamente, por lo que juega un papel influyente en distintos sectores, participando así como un importante actor social del país. Su actual Directora General es Carmen Lira Saade.

En opinión del señor José Suárez, coordinador de la edición, en este diario se “intenta dar voz a quienes no la tienen, aquellos sectores mayoritarios de México que no tienen dinero”. De esta forma es como se han comprometido con los derechos humanos de manera importante, pues “el núcleo que formó *La Jornada* viene de grupos democratizadores, con sana rebeldía”. Es así indiscutible su influencia en el público pues el perfil del lector de este periódico es muy claro, el denominador común es el de un sector con educación y preocupación por el país. De esta forma el terreno es muy favorable, y entiende que quienes laboran ahí son “hijos de una serie de luchas del siglo pasado, con decenios de pelea social”.²⁰

¹⁹ “El deber y la vocación”, *La Jornada*, 19 de septiembre de 1984, pág. 1,4

²⁰ Entrevista a José Suárez, coordinador de edición de *La Jornada*, 18 de diciembre de 2003, México, D.F., por María Isabel Flores.

2.2.3 REFORMA

El periódico *Reforma* fue vinculado desde sus inicios con empresarios del norte del país ya que en 1992 comenzó el proyecto de hacer un diario similar a *El Norte* de Monterrey en la Ciudad de México. Dicho diario regiomontano tuvo su origen el 2 de abril de 1922, cuando se creó *El Sol*, por don Rodolfo Junco de la Vega, y posteriormente del “independiente de la tarde”, surgió el 15 septiembre de 1938 *El Norte*, matutino que se acogió a una consigna con resonancias cristianas, pero con alcances mayores.²¹

Ya en los noventa el personal seleccionado para *Reforma* recibió un curso en Monterrey acerca de cultura periodística. Según publicó, el nombre hace referencia a una de las mejores épocas del periodismo mexicano, porque la avenida Reforma es un símbolo de la capital, y porque esa palabra significa nuevos tiempos.²² Su director desde su fundación, es el licenciado Alejandro Junco de la Vega.

El primer número apareció el 20 de noviembre de 1992, día en que otros diarios capitalinos no circulan. “La fecha de salida del “*Reforma*” había sido establecida con el ánimo de coincidir con una celebración nacional: 20 de noviembre”. Se decidió hacer un número cero que circulara por cuenta propia, para que el número uno se entregara al otro día a los

21 Granados Chapa, Miguel Ángel “El decenio ganado” Plaza Pública, *Reforma*, jueves 20 de noviembre de 2003, pág. 15A.

22 Hernández Carballido, Elina Sonia, Op.cit. pág .66

voceadores.²³ Su formato fue similar a otros periódicos, pues abarcó las secciones nacional, ciudad, gente y deportes en más de 50 páginas.

Sus ejemplares fueron obsequiados a un vasto número de potenciales lectores durante los diez últimos días de noviembre de 1993, y fue puesto en venta a partir del 1o de diciembre de dicho año.

En cuanto a contenidos, se le dio prioridad a los reportajes profundos en las páginas principales. Han sobresalido sus encuestas, la página editorial, los suplementos y su manera de distribuir, aunque también ha tenido exceso de publicidad, y algunas veces se ha dado preferencia a las declaraciones y no a la narración en primera plana. En materia de defensa o promoción de derechos humanos es poca la información que publica.

Al cumplirse su primer aniversario se solicitó la opinión de algunos articulistas sobre el periódico, como Germán Dehesa, Miguel Angel Granados Chapa y Soledad Loeza, quienes coincidieron en lo que llamaron lo bueno del diario: encuestas, síntesis, independencia, pluralidad, buenos editorialistas; y lo malo: poca información internacional, titulares, ortografía, a veces poca profundidad.²⁴

Este diario constituye la forma clara de información de muy diversos temas, sobre todo de interés general (salud, belleza, ciudad, publicidad, eventos, encuestas.). Ha demostrado la

²³ Dehesa, Germán “Cumplimos un año”. *Reforma*, domingo 20 de noviembre de 1994, pág. 3

²⁴ “Un juicio desde adentro” *Reforma*, domingo 20 de noviembre de 1994, pág. 4

forma del trabajo de distribución independiente de los voceadores tradicionales, y aún así se coloca como un diario de trascendencia en el país. Además, compite con otros periódicos al hacer atractivo su diseño en colores y encabezados. A opinión del periodista Miguel Ángel Granados Chapa, “*Reforma* ha sido un inapreciable factor de cambio del periodismo y de la vida pública. Ha sido propulsor de intereses sociales legítimos, la transparencia de la información gubernamental, la incondicionalidad de la publicidad oficial, la despenalización del trabajo informativo, la justicia impartida al aire libre”.²⁵

A su vez, para la escritora y periodista Guadalupe Loaeza, *Reforma* es un gran defensor de la libertad de expresión, junto con la pluralidad, pero no le agrada de este diario sus erratas, algunos suplementos, y el profundo conservadurismo de algunos de sus colaboradores totalmente de derecha.²⁶

2.3 CONTEXTO Y PERIODO

Durante los años 1999 y 2000, México se encontró en un proceso de transición, periodo en el cual diversos hechos culminaron en un momento histórico que permitió el cambio presidencial y de partido. Estos hechos en conjunto tuvieron una repercusión importante en algunos aspectos para el objeto de estudio de este trabajo.

²⁵ Granados Chapa Miguel Ángel, Op. Cit.

²⁶ Loaeza, Guadalupe “La lectora y la periodista” *Reforma*, jueves 20 de noviembre de 2003, pág. 17A.

Al finalizar el siglo, los temas recurrentes y de preocupación entre los observadores y periodistas, fueron temas como la violencia en el mundo, la violación de los derechos humanos, las investigaciones recientes en genética (entre ellas las clonaciones), la globalización por los mayores volúmenes de intercambio y comercio entre las naciones, y las revoluciones sociales.²⁷ En México sobresalieron en periódicos los temas referentes al paro en la UNAM, las campañas presidenciales, los asuntos de la miseria en el país, el conflicto chiapaneco y la inseguridad, entre otros.

Si bien no se ha cerrado el capítulo en México referente a la violación de los derechos elementales de los ciudadanos, sí se ha abierto el camino para mayores investigaciones en esta materia, sin poder concluir aún si ha habido resultados satisfactorios en la defensa de aquellas personas a las cuales se les han violentado sus derechos por parte de alguna autoridad.

El presente estudio pretende mencionar algunos de los hechos que durante este periodo fueron cubiertos a través de los diarios *La Jornada*, *El Universal* y *Reforma* en materia de derechos humanos, como el reflejo de la situación que prevalecía en nuestro país en esos momentos, y a su vez acerca de la participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o ausencia de la misma durante el paro de la UNAM.

En México, en un clima que antecedió a las elecciones presidenciales no se podía hablar con claridad de la certeza de tener unos comicios transparentes y justos. En opinión de la escritora Angeles González Gamio, en el perfil del mexicano sobresale la desconfianza que

²⁷ Paoli Bolio, José “Exequias del siglo XX”, *El Universal*, viernes 31 de diciembre de 1999, pág. A30

se ha generado durante muchos años, “no confiamos en los que deben protegernos, los sabemos corruptos y en el mejor de los casos incapaces”, por lo que también en la ciudad de México los factores como la contaminación y la violencia nos conducen a tener cuadros de neurosis y agresión. A su vez Gastón García Cantú consideró que el problema de la democracia mexicana es la mentira.²⁸

Bajo este clima de desconfianza el paro en la UNAM, pasó a ser un hecho de gran relevancia, no sólo por el hecho mismo de la obstaculización en el cumplimiento de su trabajo, sino por su papel en las cercanas elecciones presidenciales.

2.3.1 CONTEXTO EN DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO EN 1999

Dentro de la incertidumbre electoral, destacaron los señalamientos en materia de la violación de derechos, como el de Juan Antonio Vega, director de Acción de los Cristianos para la abolición de la Tortura (ACAT), quien afirmó que “la tortura se ha ampliado y sofisticado, y amenaza con extenderse a los comicios del año 2000”. Consideró que estos hechos se realizan comúnmente en Chiapas, Oaxaca y Guerrero, y últimamente se ha acentuado en Coahuila y Puebla. Expresó que quienes vulneran los derechos humanos son la Policía Judicial Federal y Estatal, el Ejército, los grupos de inteligencia, y recientemente

²⁸ Hernández, Edgar Alejandro “El perfil del “defeño” al cambio de milenio, *El Universal*, viernes 31 de diciembre de 1999, pág. F3

la Policía Federal Preventiva. La tortura que menciona, se aplica a dirigentes de movimientos sociales, y la mayor parte se hace por arrancar confesiones forzadas.²⁹

Sumado a esto, en la zona de Chiapas se realizaron actos que mantenían un tenso ambiente preelectoral, como el hacer hincapié por parte de defensores de derechos humanos, que a un año del desmantelamiento del municipio autónomo Ricardo Flores Magón, en Chiapas, continuaban presos 4 de 16 personas detenidas anteriormente. Se trataba de 2 investigadores y 6 académicos universitarios, y 2 miembros del centro de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de la Nada. De esta manera se dio incumplimiento a la recomendación 49/98 de la CNDH, en la que se documentó la serie de irregularidades que se cometieron al capturarlos y juzgarlos.³⁰

Y trascendieron asuntos como en el cual Amnistía Internacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como otros organismos de derechos humanos emitieron reportes donde señalaron que el Ejército cometió “atrocidades” en Ocosingo y en la aldea zapatista de Morelia en enero de 1994, pero nunca se presentaron cargos contra soldado alguno.³¹

²⁹ Fernández, Bertha “Podría la tortura influir en comicios”, *El Universal*, lunes 27 de diciembre de 1999, pág. A8

³⁰ Mariscal, Angeles “Aún presos, cuatro de los 16 detenidos hace un año” *La Jornada*, lunes 12 de abril de 1999, pág. 8

³¹ Ross, Jhon “Matar, no capturar, la orden a militares en Chiapas en 1994”, *La Jornada*, lunes 19 de abril de 1999, pág. 6

De esta manera en México la materia de Derechos Humanos derivó en la señalización de la precaria situación que prevalecía. En un foro de 53 estados miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, se hizo mención de la situación en México, y la de los indígenas mexicanos, la violación sexual de sus mujeres, de Chiapas, la violencia y la militarización.³²

Mientras que el director de la oficina de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, SER, Eleazar Ruíz, habló de que existía “preocupación” en el gobierno de México debido a los informes presentados por relatores especiales de derechos humanos, en Ginebra, ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Reiteró que en México actualmente los casos de tortura presentados no revelaban ni hábito ni generalidad, no se daban en todo el territorio nacional y no existía intención directa del gobierno en su práctica.³³

De esta forma, a ojos de defensores de derechos humanos independientes, la postura de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Ginebra ante la ONU, fue la de descalificar a los encargados de investigar las permanentes violaciones que cometían instancias del gobierno de México a las garantías. Además, consideraron que el gobierno se dedicaba a cuidar su imagen exterior y negar las investigaciones efectuadas, que se realizaron con tiempo y análisis, para concluir que en materia de tortura nuestro país ocupaba los primeros

³² Núñez, Kyra “Urgente, un relator especial para México: ONG” *La Jornada*, miércoles 21 de abril de 1999, pág. 6

³³ Núñez, Kyra “Niega SER deterioro de los derechos” *La Jornada*, martes 13 de abril de 1999, pág. 17

lugares.³⁴ Incluso se llegó a plantear ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU que en México no se promueven efectivamente los derechos humanos y no se respeta ni se protege a los defensores.³⁵

Todo esto, a manera de contexto nos habla de algunos de los puntos que formaron parte del discurso periodístico sobre esta materia en 1999. Así, en abril de dicho año el doctor Luis de la Barrera, ombudsman capitalino, compareció ante la Asamblea Legislativa para informar sobre las labores de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y entre los detalles del informe mencionó que de más de 27 mil quejas recibidas, el 99.7% ya habían sido atendidas; que sobresalían los casos de deficiente procuración de justicia en las quejas recibidas, y que a su vez, 1,330 servidores públicos habían sido sancionados, 21 de ellos con pena privativa. También afirmó que se debía cancelar el edificio de Arcos de Belén (oficinas de Policía Judicial), por actos de tortura, y comentó que el hacinamiento en cárceles provocaba la poca readaptación social, y la muerte violenta relacionada con extorsión y tráfico de drogas, que practicaban algunos custodios.³⁶

Dentro de este ambiente, en donde se hablaba de la importancia del cumplimiento al respeto de los derechos humanos, se vinculó el tema de manera especial con el desarrollo del paro universitario, por efectuarse de manera simultánea a lo antes mencionado, y por relacionarse con la actitud de las autoridades del Estado hasta su culminación.

³⁴ Elizalde, Triunfo “Descalifica la SER a relatores de derechos humanos de la ONU” *La Jornada*, miércoles 14 de abril de 1999, pág. 47

³⁵ Kyra, Nuñez “Solicitan fijar fecha para inspección de la ONU en México” *La Jornada*, jueves 22 de abril de 1999, pág. 5

³⁶ Concha, Miguel “Informe del ombudsman” *La Jornada*, sábado 24 de abril de 1999, pág. 5

El entonces candidato presidencial Porfirio Muñoz Ledo, declaró que el conflicto universitario debía solucionarse antes de la realización de las elecciones para evitar un clima de desconfianza, temor e incertidumbre, y destacó la importancia por las implicaciones políticas y sociales de dicho acto.³⁷

2.3.2 PARO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EFECTUADO DEL 20 DE ABRIL DE 1999 AL 6 DE FEBRERO DE 2000

El 20 de abril de 1999 se considera el principio del paro en la UNAM, siendo provocado para algunos principalmente por la aprobación de los reglamentos generales de Inscripciones y Exámenes aprobados en 1997,³⁸ y para otros, el hecho de que el rector Francisco Barnés publicara el 11 de febrero de 1999 el documento “Universidad responsable sociedad solidaria”, donde expone la posibilidad de aumento de cuotas”.³⁹ Este conflicto, que culminó con la detención de numerosos paristas el 6 de febrero de 2000 en Ciudad Universitaria, y la reincorporación a sus actividades de la comunidad que conforma la Universidad, tuvo diversos matices durante su desarrollo.

³⁷ Herrera, Jorge, “PML: torpeza no dar solución en la UNAM antes de julio”, *El Universal*, lunes 27 de diciembre de 1999, pág. A6

³⁸ Ramos Pérez, Jorge “El Congreso, antes de diciembre: DGI”, *El Universal*, jueves 16 de marzo de 2000, pág. A18

³⁹ “Las cuotas, detonador del movimiento parista” *El Universal*, lunes 7 de febrero de 2000, pág. A16

Lo que al parecer en un principio tuvo un gran apoyo por parte de diversos sectores no sólo universitarios (se publicó que el aumento de cuotas atentaba contra el espíritu del artículo 3o., según legisladores⁴⁰), con el paso del tiempo se llegó a considerar para muchos, como un impedimento a la impartición de educación, desarrollo de la investigación y de la libre expresión de los universitarios en general. Por la misma naturaleza de la Universidad, sería muy complejo hacer un planteamiento general de las razones de cada una de las fuerzas que interactuaron en este conflicto. Sin embargo, podemos hacer mención de los actos que se consideran agraviantes en materia de derechos para la comunidad universitaria, y que fueron violentados tanto por paristas, así como por parte de las autoridades universitarias y gubernamentales.

En marzo de 1999, siendo rector de la universidad el Dr. Francisco Barnés, fue aprobado en sesión del Consejo Universitario, un incremento en el pago de cuotas a los estudiantes, quedando según se dio a conocer en los diarios, fijado el costo anual en 1,360 pesos para licenciatura, y 1,020 para bachillerato. De esta manera, durante la reunión, para algunos considerada como “ilegítima” pues se encontraron ausentes 35 representantes, se redujo el monto de la propuesta original hecha por el rector.⁴¹

Dicho día el Consejo Universitario aprobó incrementar 20 salarios mínimos la cuota de inscripción para licenciatura y 15 para bachillerato. Implicaba pues, una reducción de 33 y 25 por ciento respectivamente de la propuesta original del rector.

⁴⁰ “Acusan 117 diputados a Barnés de Castro de violar la Constitución” *La Jornada*, lunes 19 de abril de 1999, pág. 1

⁴¹ Ibarra, María Esther “Aprueban alza de cuotas en la UNAM”, *La Jornada*, martes 16 de marzo de 1999, pág. 1

De manera inusual, la sesión se realizó en el auditorio “Ignacio Chávez” del Instituto Nacional de Cardiología, pues las autoridades argumentaron que “resultó materialmente imposible” reunirse en rectoría. Fue así la primera ocasión en la historia reciente que se sesionó fuera de las instalaciones universitarias. Sin embargo, el rector Barnés informó que a todos y cada uno de los integrantes del Consejo se les avisó a tiempo de la sede alterna.

También se determinó que las cuotas por servicios educativos serían establecidas por el Patronato Universitario, y que el pago por los exámenes extraordinarios sería de un día de salario mínimo, y el de examen profesional de 1,360 pesos.⁴²

Por otra parte, los estudiantes inconformes con la reforma al Reglamento General de Pagos no pudieron impedir la sesión del Consejo Universitario. Había sido acordado un plantón desde el domingo para impedir el acceso a la sesión en caso de llevarse a cabo en rectoría, o bien dirigirse a otros lugares probables donde se supuso se llevaría a cabo dicha reunión, como en el Estadio Azteca y el Colegio de Ingenieros Civiles de México.

Cuando por fin se enteraron del lugar preciso, ya se realizaba la sesión. A la llegada a San Fernando, rompieron un cristal de la puerta de acceso e intercambiaron golpes y jalones con los elementos de vigilancia del lugar; afuera derribaron vallas con púas, pero no pudieron impedir la aprobación de las reformas.

⁴² Ibarra, María Esther “Aprobó el Consejo Universitario el aumento de cuotas en la UNAM”, *La Jornada*, martes 16 de marzo de 1999, pág. 36

Posteriormente, según el periódico *La Jornada*, unos seis mil estudiantes en mitin, acordaron efectuar paros escalonados para alcanzar el consenso y llevar a cabo el paro en protesta.⁴³

La aprobación de estas reformas y principalmente la manera en que fueron aprobadas, llamó la atención de varios sectores, por considerarse principalmente la manera no adecuada para conducir y realizar cambios en una institución con la importancia a nivel nacional como es la UNAM. Carlos Martínez escribió en el periódico *La Jornada* que “la forma en que el rector Barnés de Castro empujó para que el Consejo Universitario aprobara las nuevas cuotas en la UNAM es un ejemplo del autoritarismo que creíamos extirpado de la institución; que fue una triquiñuela propia de quien da la espalda a la comunidad universitaria que encabeza y las autoridades se pusieron a jugar a las escondidas. La cátedra del rector, es la antítesis de lo que se espera aprendan los estudiantes”.⁴⁴

Cuando en abril de 1999 se anunció que varios planteles universitarios realizarían un paro de labores, al parecer el grupo conocido como los ultras (quienes rechazaron la presencia de algunos intelectuales) le ganaron la partida al CEU y a otros grupos universitarios que exigieron un “diálogo con la sociedad” para discutir el alza de las cuotas, y otras propuestas que llevaran a la casa de estudios a enfrentar la crisis económica y académica en la que se

⁴³ Muñoz, Alma E. “La huelga, último recurso, dicen organismos estudiantiles”, *La Jornada*, martes 16 de marzo de 1999, pág. 37

⁴⁴ Martínez García, Carlos “Rector atrincherado” *La Jornada*, martes 16 de marzo de 1999, pág. 37

encontraba. Y por su parte el STUNAM iniciaría el paro argumentando “no haber condiciones para laborar”.⁴⁵

Agrupaciones como el SME, el Situm, el STUNAM y la Coordinadora primero de mayo refrendaron su apoyo al movimiento universitario.⁴⁶ Y algunos de los grupos o corrientes de el inicio eran: “Bloque universitario de izquierda”, “Comité estudiantil metropolitano”, “Red de Estudiantes Universitarios”, “Consejo Estudiantil Universitario”, “Deber universitario: análisis y crítica”.⁴⁷

De esta manera dio inicio formalmente el 20 de abril de 1999 a la interrupción de labores a causa de la toma de instalaciones universitarias, con un periodo de más de nueve meses de duración durante los cuales se efectuaron diferentes incidentes lamentables que incluyeron agresiones de paristas hacia maestros y estudiantes, y que llevaron a la división de criterios incluso de quienes en un inicio consintieron en la realización de dicho paro.

Entre diversos hechos violentos, podemos tomar algunos que se consideran sobresalientes por su publicación en periódicos, como el *Reforma*, por posibles violaciones a derechos humanos dirigidas por fuerzas de seguridad hacia estudiantes paristas:

⁴⁵ “En 3 tiempos” *La Jornada*, domingo 11 de abril de 1999, pág. 9

⁴⁶ E. Muñoz, Alma “Ratifican alumnos que el día 20 se iniciará la huelga” *La Jornada* miércoles 14 de abril de 1999, pág. 49

⁴⁷ “Las corrientes estudiantiles” *La Jornada*, Masiosare, domingo 18 de abril de 1999, pág. 8

- El 4 de agosto de 1999, se realizó un enfrentamiento violento entre paristas y granaderos en la sede alterna para inscripciones de la Facultad de Derecho, en la colonia Las Águilas.
- El 14 de octubre de 1999 los granaderos rompieron de manera violenta un bloqueo de paristas en Periférico sur.
- El 11 de diciembre de 1999 hubo otro enfrentamiento entre paristas y granaderos frente a Embajada de EU, con un saldo de 98 estudiantes detenidos.
- El 1 de febrero de 2000, se lleva a cabo una trifulca entre trabajadores y paristas en la preparatoria 3. Ingresan la Policía Federal Preventiva y son arrestados 248 jóvenes. Se solicita orden de aprehensión a 430 más.
- El 6 de febrero de 2000 la policía Federal Preventiva entra a la UNAM, desaloja y detiene a estudiantes y profesores paristas.⁴⁸

En el capítulo III haremos una mención más detallada de uno de estos hechos, el del 11 de diciembre de 1999, por la importancia del acto, el significado para los participantes y su relevancia periodística en los diarios *La Jornada*, *Reforma* y *El Universal*.

Entre los lugares que más conflictos presentaron se encontró la Preparatoria 3, ubicada en Eduardo Molina, ya que se realizaron varios enfrentamientos entre estudiantes, que además denunciaron que habían sido constantes las provocaciones de grupos porriles, con

⁴⁸ Anónimo "Lucha en la UNAM", *Reforma*, lunes 7 de febrero de 2000, pág. 8B

agresiones verbales e incluso petardos.⁴⁹ Todo ello, acompañado de la preocupación de familiares de estudiantes acerca de la suerte de los mismos, con declaraciones como “cuando en la noche pasan los *porros* en camiones, amenazando a los estudiantes que hacen guardias” en la Preparatoria 2, y la forma en que su imagen es presentada ante los medios de información, considerada para algunos como “el linchamiento de sus hijos en los noticiarios”.⁵⁰

Al concluir el paro con la intervención de la Policía Federal Preventiva, según orden expresa del Presidente de México, Dr. Ernesto Zedillo, se dio fin a uno de los eventos más conocidos y con mayor trascendencia en los ámbitos político, intelectual, de investigación y de educación de fin de sexenio.

En mensaje transmitido a la nación, el Presidente Ernesto Zedillo Ponce aseguró que tras los sucesos violentos de la Prepa 3, ordenó al procurador actuar conforme a derecho, e instruyó para que no se portaran armas de fuego en el operativo.

Previamente el Secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco explicó que el conflicto se convirtió en asunto de Estado al haber alteraciones de orden público, por las amenazas a la integridad de personas y flagrante comisión de delitos. Sin embargo influyeron otros

⁴⁹ González, Susana. “Reportan tranquilidad en prepas en paro, con excepción de la 3”. *La Jornada*, viernes 23 de abril de 1999, pág. 54

⁵⁰ Bellinghausen, Hermann “Se alistan estudiantes para el embate de los hombres grises”. *La Jornada*, viernes 23 de abril de 1999, pág. 52

factores como la apertura comercial mexicana a mercados como el europeo.⁵¹ Y el factor de riesgo económico que significaba en esos momentos el conflicto universitario, como para analistas del Grupo Financiero Ixe, quienes consideraron que si no se desactivaba a tiempo podría generar un nerviosismo que afectaría en forma negativa las decisiones de inversión y la evolución de las variables financieras.⁵²

Existían ya varias denuncias contra paristas por presuntos delitos como: despojo, robo, privación de la libertad, motín, lesiones y daño al patrimonio universitario.⁵³

Probablemente una discusión de distintas ideologías referentes al papel de la Universidad y su funcionamiento tanto interno como en la sociedad, como el ocurrido durante este conflicto, pocas veces se ha visto reflejado con tal amplitud en los diferentes medios de comunicación. La aportación de ellos, principalmente los escritos, reflejó los diferentes criterios que emanan de la Universidad, y que constituyen en sí uno de los mayores bienes universitarios. Para la recopilación del material hemerográfico utilizado en este apartado se manejó principalmente lo publicado en los diarios *La Jornada* y *El Universal* obedeciendo no a la coincidencia de una postura o línea editorial específica, sino a lo conciso en la presentación de dicha información, así como a la amplia cobertura que se le dio al tema. En el siguientes capítulo se hará la mención correspondiente a su importancia en cuanto al

⁵¹ <http://www.jornada.unam.mx/2000/feb00/000207/astillero.html> Hernández López, Julio “Astillero”

⁵² <http://www.jornada.unam.mx/2000/feb00/000207/eco1.html> Castellanos, Antonio “El conflicto en la UNAM, factor de riesgo para la economía: Ixe”

⁵³ REFORMA/REDACCIÓN “Ordena Presidente Zedillo la acción al enterarse el martes de violencia en Prepa 3; exige que la Policía no porte armas”, *Reforma*, lunes 7 de febrero de 2000, pág.1A

papel de las garantías de los universitarios en ese lapso de tiempo, reflejado a través de la los periódicos ya indicados.

CAPÍTULO 3 ANÁLISIS DE LOS PERIÓDICOS *LA JORNADA, EL UNIVERSAL* Y *REFORMA*

3.1 INTERPRETACIÓN DE NOTICIAS EN EL DISCURSO PERIODÍSTICO BASADO EN UN MÉTODO DE MACROESTRUCTURAS DE ACUERDO A LA TEORÍA DE TEUN A. VAN DIJK

Al hacer la revisión y comparación de las notas periodísticas, se utilizó como método la forma de interpretación de noticias de Teun A. van Dijk, quien estudia los diferentes principios del análisis del discurso, al cual define como un estudio del texto y el habla o uso de la lengua desde todas sus perspectivas posibles, entendiéndolo no perteneciente a una sola disciplina (original de la lingüística y la gramática), sino enfocado especialmente hacia las ciencias sociales. Considera así que después del interés inicial por los textos fijos y escritos, se ha observado una atención creciente por los tipos orales y diálogos del habla, así como por otros géneros del discurso como las leyes, las entrevistas, la publicidad y el discurso periodístico.¹

Este autor habla de la importancia que tiene en el entendimiento del discurso periodístico el estilo, la retórica (como dimensión persuasiva del uso del lenguaje), el resumen, el conocimiento del texto y contexto (conocer cómo las estructuras del discurso influyen y son influidas por la situación social), y las macroestructuras semánticas, entendiéndolo a éstas

¹ Van Dijk, Teun A. *La noticia como discurso*, Ediciones Paidós, España, 1990, pág 43,44

como el conjunto organizado de proposiciones,² que son los significados más pequeños e independientes del lenguaje y el pensamiento, utilizadas para denotar los hechos.

Al leer una nota periodística, podemos utilizar las macrorreglas que señala el autor, para principalmente hacer una reducción de la información siguiendo el siguiente orden: en primer lugar, suprimimos toda la información que ya no sea relevante en el resto del texto. En segundo lugar, podemos tomar una secuencia de proposiciones y reemplazarlas por una generalización. En tercer lugar, se puede reemplazar una secuencia de proposiciones que denoten las condiciones usuales, componentes o consecuencias de los actos, por una macroproposición que denote el acto o suceso como un todo.³

Al hacer el análisis de la noticia se debe tomar en cuenta el tema, que puede expresarse mediante un resumen, y que define subjetivamente lo que es la información más importante, la sustancia, y el objetivo final del texto. Para este estudio los temas desempeñan un rol central en las notas, y es así que el tema se halla resumido en el titular.

Van Dijk señala aquí la primera característica importante del discurso periodístico: “se pueden expresar y señalar los temas mediante titulares, que aparentemente actúan como resúmenes del texto de la noticia”.⁴ De esta manera se expresa una macroproposición que contiene un predicado implícito y un número de argumentos, una localización y un objetivo.

² Ibídem, pág. 55

³ Ibídem, pág. 56

⁴ Ibídem, pág. 60

Se entiende así que los temas del discurso periodístico pueden expresarse rutinariamente en los titulares, que desempeñan muchas veces la función de resumir. También se puede obtener el tema suprimiendo la información que se considere como detalle y que no es directamente relevante para el entendimiento del resto del texto. Por otro lado, el suceso periodístico puede presentar una información que no quede subsumida por el tema principal, sino que sea un subtema independiente. Y en otras ocasiones una parte de la información implicada o presupuesta se refiere a suceso informativos anteriores, que eran temas de informes periodísticos previos.

En general, las macrorreglas operan mediante la reducción de los detalles y los componentes normales de macroactos políticos, y la utilización y aplicación del conocimiento político general y particular. En este caso, puede intentarse ampliar el tema basado en ese conocimiento, cuando uno conoce la situación política. Puede incluso el mismo ítem periodístico, estar incompleto y presuponer mucha información.

En otras secciones más largas del texto, se pueden al mismo tiempo, hacerse reducciones a temas más abstractos, dando como resultado que el titular solo cubra parte de la información del texto. Sin embargo, normalmente el primer párrafo del ítem periodístico es un resumen del texto y, por ello, funciona como una sección principal.⁵

De esta manera, en la lectura y análisis de las notas de los periódicos mencionados, se tomó en cuenta a: los principales actores implicados, las macroacciones y los acontecimientos, y la materia específica o tema involucrado.

⁵ *Ibidem*, pág. 65

Por ejemplo, una de las notas periodísticas encontradas durante la investigación quedó de acuerdo con la forma de análisis que propone Van Dijk, de la siguiente manera:

Reforma/Redacción “Miembros del CGH agreden Embajada estadounidense a menos de un día de haber firmado acuerdo de diálogo” *Reforma*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. 1.

Materia específica o tema involucrado. “Miembros del CGH agreden Embajada estadounidense a menos de un día de haber firmado acuerdo de diálogo”

Actores implicados. Policías y granaderos de las fuerzas públicas del DF, integrantes del Consejo General de Huelga, la SSP.

Macroacciones. Ayer se realizó una reunión de aproximadamente 400 paristas de CGH (según el Consejo General de Huelga eran 600 aproximadamente, y según la Secretaría de Seguridad Pública eran 300).

Los manifestantes rompieron vidrios con tabiques, quemaron banderas estadounidenses y lanzaron petardos.

Granaderos, policías y cientos de refuerzos se liaron con los paristas a golpes.

Acontecimientos. Los paristas partieron del Chopo a la Embajada estadounidense.

Protestaban por agresiones a defensores de derechos humanos en Seattle, Washington, en contra del libre comercio, y por la conferencia de la Organización Mundial de Comercio.

A su paso pintaron leyendas de “Muera el gobierno”, y “No a la represión”.

Resultaron 11 heridos (5 estudiantes y 6 policías), 88 paristas detenidos y remitidos a la agencia 50 del Ministerio Público.

La Secretaría de Seguridad Pública informó que fueron remitidos al hospital Mocol los heridos uniformados.

Los estudiantes heridos fueron llevados a la Cruz Roja de Polanco y luego a la agencia del Ministerio Público.

El CGH emitió un boletín de prensa en el que declaró que fueron perseguidos y golpeados.

3.2 ANÁLISIS COMPARATIVO

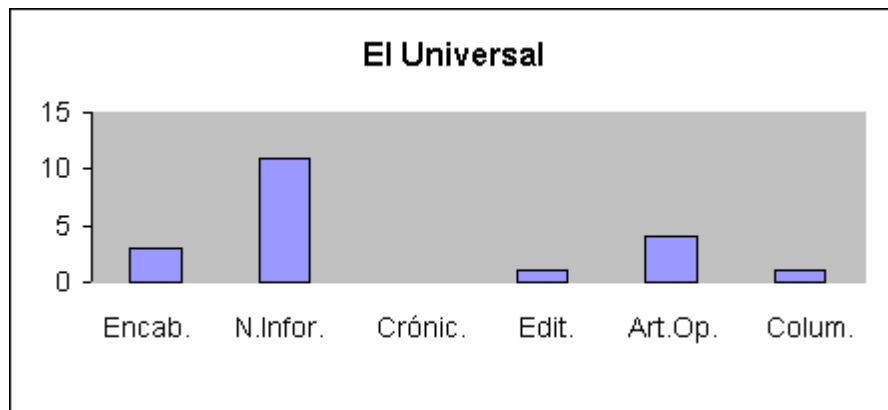
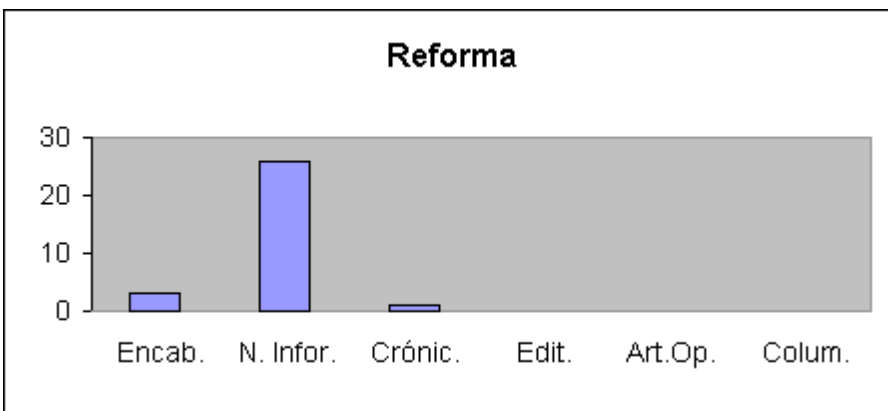
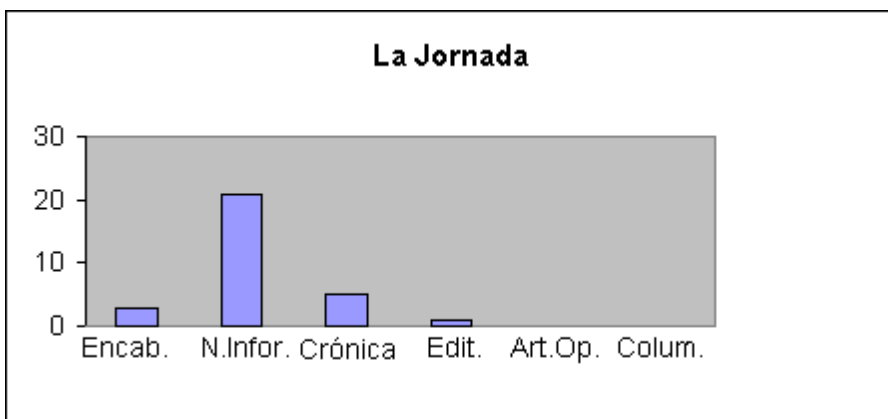
Se consideró para este estudio la información publicada los días 12 al 15 de diciembre de 1999, referente al altercado entre paristas y granaderos frente a la embajada estadounidense y que se publicó en los diarios *Reforma*, *La Jornada* y *El Universal*, quedando de acuerdo al número de notas periodísticas como a continuación se describe.

La forma de presentar la información hacia el público, por parte de los tres diarios en relación al mismo hecho, difiere no sólo en cuanto a la cantidad de notas publicadas en esos días, sino también a la interpretación de las posturas de quienes participaron.

El periódico que tuvo mayor número de notas fue el diario *La Jornada*, con un total de 30, seguido por *Reforma* con 28 y *El Universal* con 17. La utilización de los diferentes géneros periodísticos varió en los tres, sobresaliendo como el más utilizado la nota informativa.

El periódico *La Jornada* tuvo 3 encabezados de primera plana referentes al hecho, 21 notas informativas, 5 crónicas y un editorial durante los días mencionados. Por su parte *Reforma* publicó durante tres días información de primera plana, quedando un encabezado, 26 notas informativas y una crónica. El diario *El Universal* tuvo a su vez, tres notas de primera plana, con 11 notas informativas, un editorial, 4 artículos de opinión y una columna.

	<i>La Jornada</i>	<i>Reforma</i>	<i>El Universal</i>
Nota de 1a plana.	3	1	3
Nota informativa	21	26	11
Crónica	5	1	0
Editorial	1	0	1
Artículo de Opinión	0	0	4
Columna	0	0	1
Total	30	28	17



En cuanto a las principales voces de quienes se dio preferencia en las notas periodísticas encontradas, se señalan de la siguiente manera:

- a) Las declaraciones de los integrantes del Consejo General de Huelga, junto con sus representantes jurídicos y padres de familia, al ser detenidos 98 jóvenes por las autoridades.
- b) El rector Juan Ramón de la Fuente y miembros de la Comisión de Rectoría, quienes aun cuando no estuvieron presentes en el momento de los hechos, su postura fue tomada en cuenta por el momento que se vivía a causa del paro en la UNAM.
- c) Las autoridades del gobierno del Distrito Federal en las diferentes instancias jurídicas.
- d) Representantes de la embajada norteamericana en nuestro país, como parte afectada,
- e) Opiniones de algunos políticos integrantes de diferentes partidos, así como candidatos para las elecciones presidenciales y jefatura de gobierno del Distrito Federal del año 2000.
- f) Observadores directos de los hechos como reporteros, policías y empleados de restaurantes de la zona.
- g) Declaraciones de apoyo de maestros, ex líderes del movimiento 68 y articulistas.

PRINCIPALES VOCES PARTICIPANTES

	<i>La Jornada</i>	<i>Reforma</i>	<i>El Universal</i>
Integrantes del CGH	8	8	6
Rector Juan Ramón de la Fuente y Comisión de Rectoría	7	5	3
Autoridades del Gobierno del D.F.	7	9	5

Referente al tema principal del presente trabajo en los tres diarios se aborda, aunque de manera distinta, la situación de si hubo abuso o en su caso una violación a los derechos humanos de los manifestantes por parte de las autoridades. Dichas diferencias varían desde el tipo de lenguaje con que se detallan los hechos, el número de notas dedicadas a la información y los diferentes grupos a quienes se les dio voz. El periódico *Reforma* hace la referencia al asunto en la nota titulada “Presentan queja ante CDHDF”, detallando que la Dirección de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal indicó que recibió la queja de los paristas que se manifestaron frente a la embajada estadounidense. Se dio así inicio a un expediente para ver si ésta procedía. En opinión de su director, Alejandro Suárez, “nadie puede manifestarse violando los derechos de terceros”⁶.

⁶ Vargas, Beatriz “Presentan queja ante CDHDF” *Reforma*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. 6B

3.3 ANÁLISIS DEL DIARIO *LA JORNADA*

El periódico *La Jornada* dedicó la información al tema utilizando principalmente notas informativas con alusión a un asunto de provocación hacia los estudiantes, por quienes que se oponían a una pronta solución al problema universitario. Así lo manifestó en el editorial fechado el domingo 12 de diciembre de 1999, donde se mencionó de la siguiente manera la importancia de los hechos: “La manifestación organizada ayer por un sector del CGH de la UNAM degeneró en graves enfrentamientos con las fuerzas del orden y en actos de vandalismo contra de la embajada de Estados Unidos y comercios de la Zona Rosa. Resultaron 90 detenidos, varios lesionados y daños materiales de consideración, además de un incremento en la tensión por el prolongado conflicto, así como otro involucramiento forzado de la autoridad urbana en el problema de la UNAM. Si tomamos en cuenta el momento que atraviesa el gobierno capitalino en lucha para obtener mayor presupuesto, es sospechoso que con los actos de vandalismo perpetrados por paristas reales o supuestos se mueven intereses orientados a ahondar el conflicto universitario. Es fundamental que la comunidad universitaria, el movimiento estudiantil y la sociedad condenen y aislen a los provocadores”⁷. Esta postura concuerda con la línea de amplio cuestionamiento político de los hechos que maneja este diario, y que a su vez manifestó también durante todo el conflicto de la UNAM, dando voz a gran parte de la comunidad universitaria.

Sobresalieron así las voces de integrantes del CGH a través incluso de las cabezas de las notas, tales como:

⁷ Editorial “Vandalismo y provocación” *La Jornada*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. 2

“Paristas amenazan con cerrar Insurgentes Sur en protesta”⁸

“Decide el CGH suspender pláticas por la detención de 98 paristas”⁹

“Los paristas suspenden, pero no rompen el diálogo”¹⁰

“La infiltración de provocadores, para aislarnos, dicen paristas”¹¹

En dichas notas hicieron énfasis los jóvenes en declarar que fueron objeto de golpes por parte de granaderos, como Rodolfo Morín, quien declaró que no participó en la marcha y fue perseguido por granaderos hasta un hotel, sacado, llevado en una patrulla, pateado y posteriormente le fue roto un escudo en su cabeza.¹²

Las voces de los jóvenes también se inclinaron hacia la idea de que se buscaba desacreditar la labor del Consejo General de Huelga y su papel en la Universidad, mediante actos de provocación como éste, orquestados por diferentes medios para lograr en la opinión pública su descalificación. Un aparente linchamiento público por sus manifestaciones, en las que fácilmente podían participar los jóvenes por su activismo y disposición, pero a la vez susceptibles de caer en agresiones junto con personas que apoyaron la marcha y que no eran miembros de la Universidad. Luis Javier Garrido, asesor del CGH, dijo que los medios

⁸ Garduño, Roberto “Paristas amenazan con cerrar Insurgentes Sur en protesta”, *La Jornada*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. 44

⁹ “Decide el CGH suspender pláticas por la detención de 98 paristas” *La Jornada*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 1

¹⁰ Garduño, Roberto “Los paristas suspenden, pero no rompen el diálogo”, *La Jornada*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 48

¹¹ Avilés, Karina “La infiltración de provocadores, para aislarnos, dicen paristas”, *La Jornada*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. 42

¹² Méndez, Enrique “Atendió la Cruz Roja a los seis estudiantes heridos” *La Jornada*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. 46

muestran un operativo de Estado, tendiente a desacreditar el movimiento estudiantil universitario.¹³ Incluso algunos profesores universitarios apoyaron esta idea, como Humberto Vega Villicaña, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, quien opinó que a las provocaciones y estos actos es necesario frenarlos pues no ayudan a la solución del conflicto, y habló de relatos de personas arrojando proyectiles hacia la embajada, mismas que después fueron vistas en pláticas con los uniformados.¹⁴

Respecto a las voces que tuvieron el rector Juan Ramón de la Fuente y miembros de la comisión de Rectoría, podemos decir que fueron de mucha importancia en este periódico aún cuando no se encontraban presentes al momento del altercado. Desde el punto de vista de la Comisión, las autoridades universitarias se preparaban para un “endurecimiento” del movimiento estudiantil, y esperaban que pese al enfrentamiento, se dieran los puntos para el comienzo de negociaciones en el conflicto universitario, como el orden de discusión y la sede del diálogo.¹⁵ El rector condenó el evento al comentar que los hechos violentos del sábado 12 fueron un “agravio a la sociedad mexicana”, y ratificó su disposición al diálogo.¹⁶

¹³ Garduño, Roberto “La consignación de los estudiantes busca quebrar el diálogo: Garrido” *La Jornada*, Martes 14 de diciembre de 1999, pág. 41

¹⁴ Avilés, Karina “Los estudiantes respondieron a una provocación: académicos” *La Jornada*, Lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 49

¹⁵ Avilés, Karina, “Prevé rectoría “endurecimiento” por parte del consejo estudiantil” *La Jornada*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 49

¹⁶ Anónimo “Los hechos de violencia “agravio a la sociedad”, señala De la Fuente”, *La Jornada*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 50

También fue importante la aclaración directa de Juan Ramón de la Fuente de no verse relacionado con el acto, y rechazó cualquier imputación que se quisiera hacer a la Universidad en torno a los hechos del sábado. Dentro de todo este discurso y ante algunas críticas, opinó referente a las declaraciones del candidato presidencial panista, para la resolución del problema universitario “el señor Fox opina de todo y entiende muy poco, no tiene mayor importancia en estos momentos su opinión”.¹⁷ Entendemos que la situación delicada por la que atravesaba la Universidad en esos momentos se vio ampliamente relacionada con el enfrentamiento frente a la embajada estadounidense, ante los ojos de la opinión pública.

Por otra parte las voces que tuvieron amplio espacio en este diario fueron las de las diferentes autoridades del gobierno del Distrito Federal a través de declaraciones de policías, personal del Ministerio Público y de la jefatura de gobierno. Se refirieron principalmente al asunto de proporcionar datos acerca de los daños en la embajada, el número de detenidos, de quiénes fueron llevados a la Cruz Roja o de la situación legal de los mismos. El cargo principal que motivó la detención de los paristas fue dado a conocer mediante comunicado de la Procuraduría capitalina, quien informó acerca de las pruebas de probable responsabilidad de hechos en la embajada de Estados Unidos. El fiscal de la 50 agencia investigadora del Ministerio Público, Feliciano Espinosa, declaró que sí existía

¹⁷ Avilés, Karina “Se deslinda De la Fuente de los hechos del sábado” *La Jornada*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. 43

denuncia y por ello fueron consignados 73 detenidos por daño en propiedad ajena, motín y lesiones¹⁸

También el gobierno del Distrito Federal proporcionó un video con imágenes que muestran las agresiones de estudiantes del Consejo General de Huelga hacia la embajada de Estados Unidos en México, donde lanzaron tabiques, jitomates, palos contra cristales y granaderos. Cuando los estudiantes corren la imagen se corta.¹⁹ Se hizo un llamado al CGH para que con el video se identificara a los supuestos provocadores y hacer un deslinde de lo ocurrido.²⁰ Probablemente las autoridades del gobierno no pudieron o no quisieron mostrar a los diferentes medios, la parte de los hechos que personalmente vieron los reporteros y que en este periódico se narraron: al parecer la marcha se realizó con aproximadamente 500 estudiantes convocada por el CGH, quienes protestaban contra la Organización Mundial de Comercio; antes de las cinco avanzaron en la zona granaderos con escudos y cascos. Cuando la mayoría se retiraba, otros aventaron piedras y cohetes, contra vidrios de la embajada y uno estalló en el interior provocando un enfrentamiento en Reforma. Según el diario la orden del subinspector de policía fue la de llevarse a los paristas. Los jóvenes fueron golpeados con los escudos de acrílico, a patadas y puñetazos, lo mismo que a los fotógrafos de diarios como Juan José y Rosaura Pozas, además de algunos curiosos. Una

¹⁸ León, Gabriel “Se aportaron pruebas en contra: Procuraduría del DF” *La Jornada*, miércoles 15 de diciembre de 1999, pág. 50

¹⁹ Anónimo “Un video del GDF muestra que la agresión provino de alumnos, *La Jornada*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 50

²⁰ Olayo, Ricardo “Pide el GDF la ayuda del CGH para identificar a provocadores”, *La Jornada*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. 43

joven tirada, recibió al menos cinco azotes con escudo, mientras que otros refugiados en una tienda fueron después subidos a patrullas entre puntapiés y puñetazos. La estudiante Erika Morgado fue golpeada y subida a una patrulla. Del camión de granaderos 17565 descendieron y persiguieron a paristas en la calle de Amberes.²¹

Esta voz, la de los reporteros, nos da otro enfoque más directo y amplio acerca de la participación de la policía capitalina y la de los paristas, y nos muestra asimismo que el periódico *La Jornada* le dio un carácter de gran importancia a los comunicadores, quienes nos proporcionaron la información desde una parte que no estuvo involucrada directamente con el conflicto.

Por último, cabe mencionar las diferentes participaciones que tuvieron en el espacio periodístico de este diario las declaraciones de profesores opinando que el enfrentamiento entre policías y estudiantes fue una “provocación flagrante”²². Ex integrantes del movimiento estudiantil del 68, mencionaron en declaración pública la condena al “hostigamiento” en contra del CGH y demandaron la libertad bajo fianza de los estudiantes detenidos y su exoneración pública, para que no hubiera posibilidad de incriminarlos. Algunos de los que firmaron fueron Raúl Alvarez Garín, Raúl Jardón y David Vega.²³

²¹ Cisnero Morales, Jorge “Detenidos, 98 estudiantes tras un enfrentamiento con granaderos”, *La Jornada*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. 42

²² Avilés, Karina “Reitera la comisión del rector llamado al CGH para dialogar” *La Jornada*, miércoles 15 de diciembre de 1999, pág. 51

²³ Anónimo “Ex líderes del 68 demandan exonerar a alumnos detenidos” *La Jornada*, miércoles 15 de diciembre de 1999, pág. 52

3.4 ANÁLISIS DEL DIARIO *REFORMA*

En el periódico *Reforma* sobresalieron las opiniones de los integrantes del Consejo General de Huelga, quienes presentaron sus posturas en desacuerdo con la actuación de la policía capitalina durante el enfrentamiento ante la embajada estadounidense. Los paristas responsabilizaron de los hechos, mediante un comunicado de prensa, a los gobiernos de federal y local, y autoridades universitarias.²⁴

En este diario, de manera similar a *La Jornada*, se dio un seguimiento sobre sus reacciones o declaraciones públicas como respuesta a la detención de paristas, como al anunciar que durante asamblea extraordinaria, afuera de la agencia 50 del Ministerio Público, decidieron suspender el diálogo en protesta por la detención de sus compañeros luego del enfrentamiento.²⁵ Y sin embargo posteriormente dicha Comisión de Enlace del CGH decidió regresar a la mesa del diálogo con la Rectoría aún cuando había paristas detenidos. En esta reunión criticaron la forma en que se comportaron frente a la embajada al arrojar piedras y cohetones, y que el número de paristas era poco, por lo que la marcha fue engrosada por personas ajenas al movimiento, a quienes responsabilizaron por vandalismo.²⁶

²⁴ Ortiz, Delia “Hacen peligrar el diálogo” *Reforma*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. 1B

²⁵ Martínez, Alberto “Suspende diálogo el CGH” *Reforma*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 1

²⁶ Ortiz, Delia Angélica “Quiere CGH volver a la mesa” *Reforma*, miércoles 15 de diciembre de 1999, pág. 1B

La idea de que el CGH fue una víctima de las autoridades quedó expresada al criticar al gobierno por su forma de impartir justicia el sábado: “primero golpean, detienen y encarcelan, ya después averiguan”, declararon.²⁷

Respecto a la situación de los detenidos Juan de Dios Hernández, representante legal de los detenidos, dijo que las autoridades capitalinas le dieron la preferencia a las declaraciones de los policías y al representante jurídico de la embajada.²⁸ De esta manera observamos que los paristas tuvieron su propio espacio en este periódico, aunque la manera de describir su actuación distó mucho del diario *La Jornada*. Si tomamos como referencia el lenguaje utilizado en los encabezados podemos observar la crítica más directa a la participación de los jóvenes:

“Atacan paristas la sede de EU”²⁹

“Miembros del CGH agraden Embajada estadounidense a menos de un día de haber firmado acuerdo de diálogo”³⁰

“Hacen peligrar el diálogo”³¹

“Condiciona CGH las negociaciones”³²

²⁷ Martínez, Alberto “Permanece impasse sobre mesa de diálogo” *Reforma*, miércoles 15 de diciembre de 1999, pág. 6B

²⁸ Vicenteño, David “Siguen en MP 79 paristas” *Reforma*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 4B

²⁹ “Atacan paristas la sede de EU” *Reforma*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. 1

³⁰ Reforma/Redacción “Miembros del CGH agraden Embajada estadounidense a menos de un día de haber firmado acuerdo de diálogo” *Reforma*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. 1

³¹ Ortiz, Delia “Hacen peligrar el diálogo” *Reforma*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. 1B

Incluso el discurso de quienes se refirieron a los manifestantes, se presentó de una manera crítica, detallando su actuación violenta, como a continuación se ejemplifica: “Luego del mitin frente a la Embajada de Estados Unidos los estudiantes se enfrentaron con granaderos, y durante la fuga arremetieron a pedradas contra establecimientos. “Esos no son estudiantes, son delincuentes” dijo el capitán de meseros de un restaurante.”³³

De igual manera se hace un mayor hincapié en darles voz a las diferentes autoridades del gobierno del Distrito Federal, dando datos acerca de los daños y quejas, así como las posibles sanciones que podrían recibir los detenidos. La Jefa de Gobierno del DF, Rosario Robles, dijo que se realizaría una investigación sobre lo ocurrido en la Embajada Estadounidense, y no permitiría que el derecho a manifestarse se confundiera con la afectación a terceras personas.³⁴

A través de las diferentes notas se fue puntualizando que los daños a negocios de la zona y a la embajada fueron de mayor importancia, al publicar declaraciones de las autoridades capitalinas acerca de las cifras y el saldo de los daños: fueron acusados los paristas de motín, daño en propiedad ajena y lesiones; 73 fueron consignados en el Reclusorio Norte y cada uno de ellos debería pagar una fianza de 38 mil pesos para obtener su libertad bajo caución. A su vez 18 menores fueron puestos en libertad, y respecto a el monto de los

32 Martínez, Albero “Condiciona CGH las negociaciones” *Reforma*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. 6B

33 Hernández, Jesús Alberto “Se quejan por daños a negocios de Zona Rosa” *Reforma*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 4B

³⁴ Reforma/Redacción “Investigarán enfrentamiento” *Reforma*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 1B

daños en la embajada, el gobierno del D.F. denunció que fueron por 14 mil 120 pesos.³⁵ También se puntualizaron las denuncias que presentó Raúl González Apodaca, Director General del Metro, quien indicó que el Sistema de transporte Colectivo Metro había presentado 6 denuncias penales contra estudiantes paristas de la UNAM que tomaron las instalaciones para dejar pasar gratis a los usuarios.³⁶

En *Reforma* también se publicó lo referente a revisar un video por parte de Javier González Garza, subsecretario de gobierno del D.F., quien informó en conferencia de prensa que el gobierno capitalino contaba con un video de los actos violentos de la embajada e invitó al CGH para reconocer a los “provocadores”. El video registró cuando jóvenes quemaron la bandera de EU, arrojaron jitomates, cohetones, petardos y piedras hasta que fue disuelta la concentración en la zona Rosa. Aseguró también que el gobierno es ajeno al paro.³⁷

Este fue el único diario de los tres estudiados donde se cita que se realizó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte de los paristas, sin embargo, en dicha nota no se dan datos por parte de los afectados, sino solamente la opinión de su entonces director, Alejandro Suárez.³⁸

³⁵ Pérez, María Luisa “Recluyen en DF a 73 paristas” *Reforma*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. 1

³⁶ Salazar, Claudia “Presenta el metro seis denuncias” *Reforma*, martes 14 de diciembre de 1999, pág 6B

³⁷ Salazar, Claudia “Llaman a CGH a revisar video” *Reforma*, martes 14 de diciembre de 1999, pág 8B

³⁸ Vargas, Beatriz “Presentan queja ante CDHDF” *Reforma*, martes 14 de diciembre de 1999, pág 6B

Nuevamente aquí el discurso del rector Juan Ramón de la Fuente se manejó en torno al deslinde de responsabilidades de las autoridades universitarias con el enfrentamiento: mediante desplegado periodístico el Rector lamentó el enfrentamiento³⁹, y durante una improvisada conferencia de prensa, reiteró su invitación al diálogo con los paristas y rechazó la violencia por ser un método antiuniversitario.⁴⁰

Por último podemos mencionar las entrevistas a distintas personas para conocer la opinión acerca de los hechos, encontrándose entre ellos a dirigentes de diferentes partidos políticos quienes en su mayoría lamentaron los hechos⁴¹ El entonces candidato presidencial de la alianza PAN-PVEM, Vicente Fox, condenó el enfrentamiento entre huelguistas de la UNAM y granaderos, dijo que el responsable de encontrar los caminos del diálogo era el Rector Juan Ramón de la Fuente y respaldó al gobierno capitalino por su actuación.⁴²

3.5 ANÁLISIS DEL DIARIO *EL UNIVERSAL*.

La manera de abordar el tema el periódico *El Universal* se diferenció de los dos anteriores principalmente por la menor cantidad de notas (17). Sin embargo, no se puede considerar que no se le dio importancia al hecho, pues las que publicó abarcaron un gran número de

³⁹ Martínez, Alberto “Se complica la negociación” *Reforma*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 1B

⁴⁰ Martínez, Alberto “Se deslinda Rector de violencia” *Reforma*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. 7B

⁴¹ Bordon, Alejandra “Condenan sucesos” *Reforma*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. 1B

⁴² Salazar, Claudia “Critican panistas a Rectoría y al CGH” *Reforma*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 4B

elementos de información como declaraciones, saldo de daños o causas de la marcha. Se puede considerar que las notas estuvieron nutridas por varios datos o puntos de vista, y que conformaron por lo tanto mayor extensión en cada una de ellas. Además, se destacó por encontrarse más artículos de opinión que en los diarios *La Jornada* y *Reforma*.

El lenguaje utilizado para describir el acto no favoreció o se planteó de manera crítica hacia ninguna de las dos partes (paristas y policías), pues se manejó como un “choque”, como a continuación se ejemplifica por cabezas de algunas notas:

“Chocan paristas y policía; 12 heridos y 98 detenidos”⁴³

“Deja 12 heridos choque entre policías y paristas; 98 detenidos”⁴⁴

“Indagar origen de provocación”⁴⁵

Las declaraciones de integrantes del CGH se presenta igualmente a manera de protesta contra de las autoridades, pero aparece también información referente a las causas de la marcha, como por ejemplo que se protestaba contra la condena a muerte de un periodista negro en E.U.A., contra la pena capital en México y por la represión a manifestantes durante la reunión de la OMC en Seattle. Los paristas también hablaron de provocadores, por unos 10 infiltrados, y aseguraron que la policía intervino cuando ya se retiraban.

⁴³ Otero, Silvia “Chocan paristas y policía; 12 heridos y 98 detenidos” *El Universal*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. 1

⁴⁴ Otero, Silvia “Deja 12 heridos choque entre policías y paristas; 98 detenidos” *El Universal*, domingo 12 de diciembre de 1999, pág. A14

⁴⁵ Editorial “Indagar origen de provocación” *El Universal*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. A30

Posteriormente se menciona que se “defendieron” con varillas, palos y piedras para no ser golpeados, pero arremetieron contra ellos y los persiguieron hasta la glorieta de Insurgentes.⁴⁶ De esta manera se hace la mención de una posible agresión por parte de la policía, así como su persecución. Posteriormente miembros del CGH responsabilizaron “al gobierno represor de Rosario Robles”, y al federal del ataque directo que sufrieron los estudiantes, y que tuvo como resultado la detención de 98 de ellos.⁴⁷

Se hizo mención de la postura de las autoridades universitarias, un deslinde de responsabilidades de los hechos, y la sugerencia de la participación de gente empeñada en “obstaculizar el proceso de solución pronta del conflicto”. El rector expresó su preocupación por el enfrentamiento del sábado, después de la firma de acuerdos bases para la negociación, y dijo que pidió a las autoridades competentes una investigación a fondo de lo ocurrido.⁴⁸ Se maneja así la posible participación de personas que pudieran estar interesadas en no permitir la negociación en la UNAM. Dicho tema se retomó en los artículos de opinión de los días posteriores.

La información referente al video mostrado por las autoridades capitalinas coincide con la del periódico *La Jornada*, donde se muestra la participación de los jóvenes, y posteriormente la de los policías, hasta que se corta inesperadamente: “El gobierno del DF entregó ayer un video al CGH de los hechos ocurridos el sábado pasado. Esto para que

⁴⁶ Otero, Silvia, “Deja 12 heridos choque entre policías y paristas; 98 detenidos” Op.Cit. pág. A14

⁴⁷ Cerón, Javier “Paristas de la UNAM cesan diálogo”, *El Universal*, lunes 13 de diciembre de 1999, pág. 1A y 14A

⁴⁸ Ramos, Jorge “Acepta UNAM posible “infiltración” *El Universal*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. A19

identifiquen a los provocadores. Javier González Garza, subsecretario del Gobierno del DF, dijo que realizarán una investigación a fondo. El video es de unos 30 minutos, y se ven algunas escenas en las que participaron aproximadamente 300 jóvenes; fue tomada en una cámara de video de la Secretaría de Seguridad Pública, de un poste en Río Danubio y Reforma. Se ve cómo arrojan piedras, cohetones y petardos contra el edificio. Luego de 26 minutos de agresión se observa la intervención de granaderos, según el funcionario, para dispersar a los manifestantes y evitar agresiones mayores. Cuando alcanzan a los manifestantes, el video termina”⁴⁹. Es una manera del reportero de describir el video presentado por las autoridades, pero que hace pensar en el porqué de no darse a conocer el video completo a la opinión pública, o en su caso al CGH para identificar a los supuestos provocadores que participaron.

En los artículos de opinión encontramos las coincidencias en cuanto al extraño clima de la Universidad y el choque antes mencionado de jóvenes con la policía. Se hace mención también del ambiente político por el que atravesaba el país: “El violento final de la manifestación del sábado debe analizarse con cuidado y permitirnos reaccionar contra las mentes retorcidas que buscan alargar un problema con sus enormes costos y evitar su solución. En la tradición elemental en México, la policía arremetió en contra del conjunto de manifestantes sin mayor averiguación. Resulta muy conveniente mantener cerradas las instalaciones universitarias por la asociación entre los jóvenes y la oposición. Cuauhtémoc

⁴⁹ Torres, Mario “Alcanzan fianza paristas detenidos” *El Universal*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. A18

Cárdenas ha perdido en los últimos meses espacio esencial de su acción como candidato presidencial.”⁵⁰

En este diario Rosario Ibarra recuerda estas prácticas, en un artículo donde se hace una analogía con este tipo de hechos a los de hace ya varios años: “Me vino a la mente a raíz del suceso en la embajada yanqui. ¿Quiénes no quieren que se soluciones el conflicto en la UNAM? ¿Quiénes están detrás? Búsquenle arriba, porque estas son *prácticas añejas*”.⁵¹

Independientemente de las ya mencionadas formas de actuar de las autoridades se cuestionó la pugna de grupos de poder en la UNAM, con la participación de los estudiantes en medio de los distintos intereses: “Los estudiantes son particularmente falibles a la provocación. Basta un pequeño grupo de profesionales de la provocación para hacer estallar una huelga en la UNAM, para darle cauce o lograr que se posponga la solución. El idealismo social y la generosidad propios de la adolescencia hacen del alumnado víctima fácil de prácticas antiguas, y son utilizadas por agencias policíacas, grupos de espionaje, etc. Yo estimo que en la UNAM actúan no menos de 2 mil agentes policíacos de distintas corporaciones que fingen ser maestros o estudiantes. Muchas son personas muy conocidas en el medio estudiantil y otras fungen como líderes.”⁵²

⁵⁰ Martínez Assad, Carlos “Como en las épocas de Díaz Ordaz” *El Universal*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. A30

⁵¹ Ibarra, Rosario “Prácticas añejas” *El Universal*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. A30

⁵² Guevara Niebla, Gilberto “Víctima” *El Universal*, martes 14 de diciembre de 1999, pág. A31

Con este tipo de artículos se abre un espacio trascendente para el debate de ideas acerca de la Universidad, los grupos que la conforman, su papel en la sociedad y la importancia de la participación de las autoridades en las marchas o manifestaciones de jóvenes que se abanderan con grupos universitarios. “Quienes se dicen ofendidos por los ultras y megaultras, aducen que la única solución es que impere el estado de derecho. Para ellos significa usar la fuerza del Estado: no hay cabida a las dudas típicas de un régimen de transición. Afortunadamente, otras voces ven más allá y han dado cuenta del obvio patrón de acciones, que buscan el fracaso del diálogo universitario por todos los medios posibles. Las provocaciones al gobierno de la ciudad, en manos del PRD, y la embajada resultan burdas e inaceptables. Duele también que algunos universitarios, abogados y politólogos demanden el uso de la fuerza en la UNAM; son quienes aúllan porque el Ejército no ha reprimido a los disidentes chiapanecos, como ellos quisieran.”⁵³ Es así como este diario nos proporcionó una visión amplia en artículos de opinión, de este suceso y del que podemos tomar los elementos para entender las posturas al menos más evidentes de quienes participaron en ellos.

⁵³ Székely, Gabriel “UNAM: justicieros e intolerantes” *El Universal*, miércoles 15 de diciembre de 1999, pág. A28

CONCLUSIONES

El hacer un estudio de la relación existente entre los derechos humanos y la prensa escrita en México, al menos en el hecho especificado de este estudio, significa hacer una retrospectiva de la sociedad mexicana. No sólo es importante por el hecho de ser uno de los temas de actualidad en los diferentes medios informativos, sino por la posibilidad de observar desde un punto de vista que permita juzgar el papel de los diferentes actores sociales.

Al realizar la investigación, se encontró que el papel de la prensa como actor político puede facilitar el conocimiento de los derechos humanos, y al mismo tiempo propiciar su divulgación, promoción, defensa y estudio.

Si se parte de la importancia que tiene este tema en cualquier sociedad del mundo, dadas sus características como son la universalidad, la igualdad ante la ley y protección de la misma, así como la defensa ante torturas, penas y tratos crueles, podemos entender que es uno de los aspectos de la vida humana más importante en la época moderna.

De hecho internacionalmente existe la preocupación en las comunidades por garantizar que los Estados no violen sistemáticamente los derechos humanos, tratando estos de protegerlos mediante los tratados. El intentar evitar los crímenes mencionados en el primer capítulo (genocidio, esclavitud, tortura, etc.), algunas veces mediante firma de tratados, o al

pertenecer a organismo de índole internacional, ha permitido la observación del desempeño de organismos defensores, así como autoridades en nuestro país.

Es así como la prensa escrita juega un papel sumamente importante, pues publica la información dada a conocer por el gobierno en México, así como los puntos de vista de organismos independientes dedicados a observar el curso de los derechos humanos.

En nuestro país, como se describió, se considera que el Estado contempla que se permita que toda persona goce de los derechos de igualdad, libertad y justicia. De hecho la Constitución considera a todo hombre como persona jurídica por el hecho de existir, y por lo tanto con una serie de derechos. Las garantías tanto sociales como individuales también son una muestra del interés por gozar en México de un orden jurídico justo.

Sin embargo, la sola mención en papel de estos derechos no ha logrado que se respete o se termine con las violaciones a los mismos. La publicación en diferentes medios escritos permite tener un acercamiento a los asuntos que, en muchos casos, han escandalizado a la sociedad por lo que representa una falta de igualdad y respeto hacia los ciudadanos por parte de quienes deberían velar por su seguridad: las autoridades mexicanas.

El observar los temas referentes a los derechos humanos que frecuentemente aparecen en los periódicos permite conocer una gama amplia de asuntos, tales como: los derechos de los migrantes, de campesinos, de mujeres, de los niños, de enfermos de SIDA, en su mayoría tratándose de minorías o de grupos considerados como vulnerables.

Esto permite tener un indicador del desarrollo de nuestro país, muchas veces alejados de los datos o de las cifras “oficiales” por parte organismos gubernamentales, que dan solo una perspectiva del acontecer. El diario, como valioso relator, propicia el acercamiento a todos estos hechos desde otros puntos de vista que varían desde el reportero, el entrevistado, las opiniones de los articulistas o de la misma redacción del periódico.

El descontento propiciado por conocerse algunos de los excesos en la procuración de justicia en nuestro país, tales como el desarrollo de la llamada “Guerra Sucia de los años 70”, agresiones a defensores de derechos, así como por la crisis de falta de credibilidad en las instituciones gubernamentales propiciaron en parte la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 1992, surgida como respuesta a las violaciones a los derechos humanos recurrentes en nuestro país.

Dicha Comisión, distinguida incluso por tener un apartado en el artículo 102 de la Constitución, significa una alternativa oficial para levantar quejas referentes a un mal desempeño, actos u omisiones de las autoridades o servidores públicos. Sin embargo, de acuerdo a la información que se encontró al hacer el estudio, no es suficiente su labor como el organismo que se describe constitucionalmente, junto con sus objetivos ya mencionados en el primer capítulo.

El desempeño de la Comisión de los Derechos Humanos se refleja como un organismo que sí plantea problemas graves de violación a los derechos en México, pero que se encuentra limitada por una serie de normas. Entre sus diferentes funciones, el emitir recomendaciones a las autoridades señaladas como responsables de actos por los que se levantó una queja, no

siempre garantiza el cumplimiento de éstas. Siguen siendo sus recomendaciones públicas no vinculatorias, es decir, que no obligan a las autoridades a cumplirlas.

Inclusive se le ha criticado en los diarios como una Comisión alejada de la sociedad, trampolín político para sus presidentes, y dedicada solamente a seguir quejas de particulares sin llegar a las causas verdaderas de los abusos.

De manera alternativa, han proliferado la creación de las llamadas Organizaciones No Gubernamentales (ONG), quienes trabajan de manera independiente del gobierno para poder solucionar problemas de diferentes índoles, y que en los diarios han encontrado grandes espacios para darse a conocer mediante desplegados, o declaraciones como resultado de estudios realizadas por dichos grupos. El trabajo de quienes se dedican a prestar sus servicios en dichos organismos muchas veces es obstaculizado mediante amenazas, agresiones y hasta asesinatos, lo que habla del clima que impera en el país al enfrentarse distintos intereses, muchas veces con gran desigualdad entre los participantes.

Este asunto remite nuevamente a la participación del periódico como actor social y su importancia como medio de comunicación masiva. Si se parte del marco teórico utilizado en lo que respecta a que el diario no busca obtener el poder, sino lucrar e influir en la sociedad, se puede distinguir el desenvolvimiento de los diarios respecto al tema de los derechos humanos. Aquí existe una clara tendencia a influir, como es el caso del periódico *La Jornada*, en la opinión del público lector respecto al tema de la violación de los derechos humanos, al publicar información referente al tema de una manera frecuente. En la revisión del caso del que se dio seguimiento, este fue el periódico con mayor número de

notas (un total de 30), en comparación con *El Universal* y *Reforma* (28 y 17 respectivamente).

Los tres periódicos utilizados en la investigación tienen una gran influencia sobre el gobierno y otros sectores importantes de la sociedad mexicana, como por ejemplo el empresarial en el caso de *El Universal* y *Reforma*, así como político en *La Jornada*. Soportan a su vez el peso que conlleva el hacer públicos los problemas en los que se ven involucradas las distintas autoridades del país.

Al mismo tiempo dan pie a discusiones o propician declaraciones de funcionarios, como las que se documentaron en relación a la imagen que se tiene del país ante distintas organizaciones defensoras de derechos humanos, y en el caso de la ONU. En este aspecto, la discusión que versó sobre las diferencias de opiniones entre observadores y fuentes del gobierno federal, permitió al hacerlo público influir en la señalización de estos problemas entre los lectores. La sola mención del asunto y su narración en un medio de comunicación como lo es el periódico *La Jornada*, permite conocer la prioridad de los derechos humanos para dicho diario.

De esta manera se puede entender el porqué, según Camilo Taufic el periódico influye no sólo en la conducta, sino también en la conciencia de las personas. Esta influencia va a estar dirigida dependiendo muchas veces de la propiedad del medio de comunicación. En el caso de los diarios con que se trabajó (*El Universal*, *La Jornada* y *Reforma*), cada uno tiene un tipo de organización distinta, así como un público lector diferente, al que se le puede dirigir la información de manera particular.

Aquí aparece una división muy sutil respecto al diario como narrador de conflictos, y al mismo tiempo como un actor dentro de los mismos conflictos. La barrera que lo divide entre un papel y otro se puede definir como la importancia y el impacto que tenga entre el público lector la información presentada, pudiendo llegar a suscitar algunas veces las declaraciones de los implicados en contra del periódico mismo. O bien, se puede convertir en actor social cuando la trascendencia del diario en la opinión de los lectores referente a algún tema, se percibe como intentar organizar y dar dirección a la sociedad.

En México la promoción de los derechos humanos no se realiza de una manera equilibrada en los diferentes periódicos. Se entiende que el medio en sí no tiene porqué incluir entre sus objetivos su promoción ni defensa, a menos que esto represente material noticioso de interés en el público lector. Sin embargo, sí existe una marcada diferencia entre los medios en la manera de abordar este asunto en sus diferentes temas.

El periodo en que se trabajó permitió observar un momento de cambio en el país por las elecciones presidenciales, por ser fin de siglo, por efectuarse el paro en la UNAM, y por estar en pugna un gran número de intereses por tener la dirección del país. Aquí los periódicos tuvieron un momento más de fuerza por convertirse en la tribuna de los diferentes actores sociales y políticos que contendían en esos momentos. En este contexto los conflictos ya existentes y los nuevos generaron una tensión social, que se reflejó en el alargamiento del paro, así como algunos actos de violencia realizados entre paristas de la Universidad y policías.

Algunos de estos eventos, descritos en el segundo capítulo, dieron como resultado el golpear y detener a varias personas, además de una gran cantidad de denuncias sobre los paristas como: robo, despojo o motín. Para la Licenciada en Derecho Coreyci Erazo Pérez, Subdirectora de Capacitación a Servidores Públicos en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos¹, la participación de la policía en el enfrentamiento del 11 de diciembre de 1999 “no fue la apropiada, pues no se debe golpear en el piso, ya que es un exceso por parte de la autoridad“. Consideró que el policía es un servidor público y es el principal obligado a cumplir con las reglas; es válido que se enoje, pero debe respetar los principios. A su vez está sancionado por el Código Penal Federal como abuso de autoridad, intimidación y cohecho.

Esto se considera, de acuerdo al material periodístico, una violación a los derechos de quienes cayeron en manos de los granaderos principalmente por el trato que se les dio al momento de la detención. El peso social de estos actos, así como la gran cantidad de información que apareció en los distintos medios durante el paro provocó la aparición del jefe del ejecutivo, quien dio un mensaje al término del paro, dos meses después de este hecho. En este aspecto, la gran aportación de los periódicos fue el publicar los diferentes criterios y opiniones de quienes participaron en este conflicto.

De acuerdo al análisis de la información de los tres diarios en relación al choque frente a la Embajada Estadounidense, se revisó del día 12 al 15 de diciembre de 1999, y se puede concluir que el periódico *La Jornada* tuvo mayor número de notas periodísticas (30), con

¹ Entrevista a la Licenciada en Derecho Coreyci Erazo Pérez, Subdirectora de Capacitación a Servidores Públicos en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, enero de 2003, por María Isabel Flores.

una amplio manejo de información. Dio voz principalmente a integrantes del Consejo General de Huelga, a personas de la comunidad universitaria, y sobresalieron las palabras de apoyo al movimiento en su espacio periodístico como por ejemplo los exlíderes del 68. Aunque se abordó la información desde la participación de quienes intervinieron en los hechos, se dio prioridad al papel de los estudiantes en el enfrentamiento, así como sus quejas por presuntas provocaciones y por la supuesta desacreditación del movimiento en diferentes medios informativos. Se entiende que *La Jornada* propone un cuestionamiento no sólo de las fuerzas que actuaban en grupos estudiantiles participantes en la huelga, sino también en la conducta de las autoridades y su manera de conducirse cuando se realizaron las 98 detenciones en este hecho.

El diario *Reforma* publicó amplia información de este incidente a través de sus 28 notas. Incluyó también las declaraciones de diferentes personas y sus particulares puntos de vista, de las cuales sobresalieron las de distintas autoridades del gobierno capitalino (9 notas) en las que se destacaron datos referente a los daños causados por los paristas en contra de la embajada estadounidense, a comercios de la zona y algunos problemas ocasionados en el transporte colectivo metro.

Se hizo hincapié mediante el discurso utilizado en este diario, en la descripción de una actuación violenta por parte de los manifestantes, aún cuando se incluyeron también ocho notas en las que se habló de declaraciones y comunicados que fueron emitidos por el Consejo General de Huelga. *Reforma* se abocó principalmente al recuento de daños, a la situación de los detenidos y a las impresiones que causó este incidente ante autoridades universitarias y de gobierno, militantes de diferentes partidos políticos y candidatos al

gobierno del país. Sin embargo no se observa un análisis sobre las causas del problema, y los verdaderos motivos que propiciaron la participación de quienes intervinieron en la reyerta.

El Universal, con menor número de notas, 17 en total, presentó la información con los diferentes puntos de vista de quienes participaron. En las notas informativas se incluyeron los aspectos del porqué de la marcha, así como su desarrollo y la conclusión con 98 detenidos y 12 heridos. En el manejo de información en cuanto a las declaraciones el CGH, las autoridades universitarias y las capitalinas tuvieron mayores espacios. El lenguaje utilizado plantea como un choque el incidente entre paristas y granaderos, y se hizo la mención de que los jóvenes se defendieron con diversos objetos para no ser golpeados. El seguimiento de la situación jurídica de los detenidos también se destacó.

A través de los artículos de opinión de *El Universal* se pudieron conocer las diferentes ideas de quienes han estado cerca de los movimientos estudiantiles, así como del funcionamiento de la UNAM y el Estado mexicano. Coinciden en la existencia de un extraño clima en la UNAM ambientado por la situación política, en la que actuaron diferentes grupos con distintos intereses. Destacaron entre los articulistas la idea de que los hechos tuvieron objetivos tales como quitar espacio político a Cuauhtémoc Cárdenas en las elecciones presidenciales durante la huelga, o la percepción de las prácticas añejas de personas “de arriba” en el choque de estudiantes con granaderos, la de presencia de provocadores en la embajada para hacer caer a los paristas en actos no previstos, el espionaje en la UNAM, así como la participación de grupos radicales que deseaban que imperara el estado de derecho a través de la fuerza. Es este caso, *El Universal* nos muestra

una perspectiva con un acercamiento al ámbito político en el que se propone que el enfrentamiento ante la embajada estadounidense, así como el conflicto universitario tuvieron sus causas en una lucha de grupos con distintos intereses, alejados del aumento de cuotas y el nuevo reglamento autorizado bajo la rectoría del Dr. Francisco Barnés. La propuesta en sí es tener un acercamiento con estas diferentes fuerzas que intervinieron y que tuvieron participación en distintos momentos del conflicto.

Es así como se entiende que el papel del periódico sigue siendo primordial en la visión que la sociedad tiene de sí misma. A medida que se abran estos espacios periodísticos de influencia en dicho medio, que incluyan enfoques críticos, propositivos, y principalmente observadores de la justicia, se permitirá tener un mayor criterio para la educación en derechos humanos, y al mismo tiempo una repercusión en la modificación de las conductas en el país.

ANEXO

Entrevista a la Licenciada en Derecho Coreyci Erazo Pérez, Subdirectora de Capacitación a Servidores Públicos en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, enero de 2003.

- *¿En qué casos interviene la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?*

- En los casos de omisión de la Comisión estatal correspondiente, o por resolución con la Nacional cuando no está de acuerdo el quejoso y acude a una segunda instancia. Esto puede ser por insuficiente cumplimiento de una resolución estatal o una autoridad local.

También puede intervenir por facultad de atracción, esto es, casos muy graves a criterio del presidente de la Comisión e intervención de la opinión pública. Normalmente en estos casos la solución es con autoridades federales.

- *¿Qué se hace al recibir una queja en la CNDH?*

- La CNDH recibe la versión de los quejosos y después se pide la versión de los demás, en su caso, a las autoridades. A los policías se les piden sus partes informativos.

La CNDH trabaja con médicos, psicólogos, psiquiatras, criminalistas, etc. Puede intervenir por ejemplo por lo que se dice en la prensa, con la intervención de oficio principalmente por tortura u homicidios de varias personas: el genocidio.

- *¿Se cumplen las recomendaciones?*

- El 98 % de los casos sí cumple las recomendaciones, aunque faltaría reforzar las recomendaciones no vinculatorias. Esto significa que no obliga a la autoridad a cumplir la recomendación y no causan algún efecto legal.

- *¿Qué es la tortura?*

- Se debe ver la Ley Federal para su sanción, que nos habla que la tortura es cuando un servidor público o particular por instrucciones del servidor público, cause a una persona dolores o sufrimientos graves con el fin de obtener de esa persona una confesión, de castigarla por algo que hizo, o se sospeche que hizo, o de intimidarla para que deje de hacer algo. Aunque difícilmente se denuncia por las secuelas que esto provoca como el miedo, o los deseos de olvidar.

- *En el caso de desaparecidos de los años sesenta ¿se ha hecho algo al respecto con los familiares?*

- Ha habido indemnizaciones aproximadamente de \$50,000.00 a familiares de desaparecidos.

- *¿Qué otras acciones hace la CNDH?*

- Puede hacer iniciativas para el Código Penal como para evitar abusos de los policías judiciales, o considerar la violencia familiar como delito, también hacer que se incluyeran los derechos de las víctimas de los delitos en la Constitución en el apartado B del artículo 20.

- *¿Existen casos de servidores que sean juzgados o encarcelados?*

- Sí hay casos de que entren servidores públicos a la cárcel. El asunto se lleva a Contraloría Interna, a la Agencia de Ministerio Público, y si hay pruebas se consigna y pasa el asunto a un Juez Penal hasta que se dicta sentencia.

- *¿De quiénes se reciben mayores quejas?*

- De la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública por la Policía Federal Preventiva y los CEFERESOS, el IMSS y la SEDENA. Y se emiten mayor número de recomendaciones a la PGR y al IMSS.

- *¿Se da un seguimiento a las recomendaciones?*

- Sí, en la CNDH hay un área para seguimiento a las recomendaciones.

- *¿Existe otra instancia a quien recurrir en materia de derechos humanos?*

- Sí, en casos graves puede intervenir la Comisión Interamericana y emitir una recomendación al Presidente. Posteriormente la Corte Interamericana emite una sentencia por pertenecer a la Organización de Estados Americanos y así se hace pública.

- *¿Un policía puede golpear a un joven en una marcha?*

- Un policía sí puede someter si se justifica el uso de la fuerza. Hay principios básicos aprobados por la ONU y firmados por México para el uso de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se debe reducirlos al mínimo como último recurso. Por ejemplo en una manifestación se hace uso del derecho de reunión, pero si ésta reunión se vuelve ilícita, da pie al uso de la fuerza necesaria sólo para someter a las personas.

- *¿Sabén los policías cuándo hacer uso de esta fuerza?*

- No siempre porque no se cumple la capacitación y adiestramiento del policía.

- *¿Cuándo pueden usar las armas de fuego?*

- El uso de arma de fuego es en defensa legítima de la vida propia o la de un tercero.

- *¿Es válido perseguir a los jóvenes en una marcha?*

- Se vale perseguir si hay flagrancia o cuasiflagrancia. Es cuando alguien comete un delito, y hay testigos, y lo detienen con pruebas de haber cometido el delito.

- *¿Se permite golpear en el piso al detenido?*

- No, no se debe golpear en el piso, es un exceso por parte de la autoridad. El policía es un servidor público y es el principal obligado a cumplir con las reglas; es válido que se enoje, pero debe respetar los principios. Está sancionado por el Código Penal Federal como abuso de autoridad, intimidación y cohecho (esto es solicitar dinero y se sanciona al servidor público y a quien se lo da).

- *En el caso del enfrentamiento entre estudiantes y policías del 11 de diciembre de 1999 ¿consideras algún delito por parte de los jóvenes?*

- El uso de petardo se considera uso de armas ilícitas, y se justifica la persecución por la flagrancia, y la detención y presentación ante el Ministerio Público. Las pintas se consideran daño en propiedad ajena.

- *En dicho incidente frente se publicaron casos de estudiantes golpeados. ¿Cómo considerarías esto jurídicamente?*

Lo de los estudiantes golpeados es un exceso. Por otra parte se convirtió la reunión en ilícita que autorizó la intervención policíaca por delito de flagrancia por sabotaje, detallado

en el artículo 140 del Código Penal Federal. Nos habla de que se considera al que destruya o ilícitamente entorpezca vías de comunicación, servicios públicos, funcionamientos de las dependencias del estado, etc. con pena de 2 a 20 años de prisión y multa de \$1,000.00 a \$50,000.00 pesos. Presuntamente sí dan pie a una investigación.

- *¿Cómo se estudia lo que sucedió?*

- Por el parte informativo de los policías, pero muchas veces los comandantes elaboran dicho parte y no los policías. La CNDH debe ser imparcial basada en leyes incluso internacionales mediante un trabajo jurídico legal. La última parte de las conciliaciones (las recomendaciones), es la parte más dura.

- *¿Considera que la intervención en la UNAM para finalizar la huelga fue legal?*

- Sí. Sólo que en el Ministerio Público hubo amontonamientos y no se daba información inmediata a familiares de detenidos. También hubo el rumor de que los miembros de la Policía Federal Preventiva iban encapuchados. Al parecer quienes entraron eran militares que pasaron a la Secretaría de Seguridad Pública.

APÉNDICE

VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO: “LA GUERRA SUCIA DE LOS AÑOS 70”

“Las crujías de Lecumberri
parecían unas cuevas,
en ellas fui torturado
a causa de mis ideas”

Canción La Cárcel de Lecumberri, canta Oscar Chávez, autor anónimo

En México se desarrolló un enfrentamiento entre organizaciones de civiles y fuerzas de seguridad pública, en la década de los 70 y principios de los 80 del siglo XX. Las organizaciones surgidas con ideas y proyectos revolucionarios utilizaron algunos métodos considerados al margen de la ley. Entre las respuestas por parte de la fuerza pública, estuvieron las desapariciones forzadas, que quebrantaron gravemente la legalidad e hicieron patente la respuesta autoritaria a un problema político. Los derechos humanos de cientos de personas fueron desconocidos por grupos formados en el ámbito de las fuerzas de seguridad.

Los grupos subversivos durante este periodo tuvieron un dinamismo tanto estructural como ideológico, que no permite una tipificación precisa de ellos. Sin embargo, coinciden en señalar como orígenes del problema una situación caracterizada por: graves circunstancias económicas, alto desempleo, escasez de alimentos y habitación, problemas agrarios, delincuencia e influencias externas, dando como resultado una inestabilidad política y

social en el país. Es conocido que existieron en ese periodo movimientos estudiantiles en América, Asia, Europa y Medio Oriente alrededor de 1968.

Aunque estos movimientos tienen elementos que pueden ser considerados comunes en el mundo, las características de los países en los que éstos tuvieron lugar, tienen sus propios procedimientos, no sólo de demandas particulares, sino también en sus tipos de lucha y finalmente en la manera en que dichos procesos sociales son enfrentados y “resueltos” por los diferentes gobiernos.

Otro elemento importante entre las demandas juveniles es el antibelicismo que se expresaba en contra del intervencionismo norteamericano en la guerra de Vietnam. En América Latina existió el repudio al bloqueo que Estados Unidos impuso a Cuba, y la denuncia del respaldo del primero a los gobiernos golpistas de la región. Existía también la promesa liberadora de los Estados socialistas.

En nuestro país, se inició propiamente el movimiento estudiantil a raíz del enfrentamiento entre estudiantes de las vocacionales 2 y 5 y la preparatoria particular “Isaac Ochotorena”, el lunes 22 de julio de 1968.

El movimiento cobró importancia debido a la unión de estudiantes de diversas procedencias escolares, cuyas exigencias en un principio eran solamente la destitución del jefe de la Policía del Distrito Federal; sin embargo, en poco tiempo se agregaron otras demandas, que mediante distintos actos, llegaron a término con el célebre mitin de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968.

Las demandas acumuladas y no resueltas a los grupos estudiantiles, provocaron una respuesta en ellos, sobre todo en la década de los 70, quienes de diferentes formas trataron de hacerse escuchar y cumplir sus demandas. Historiadores, literatos y gente del medio periodísticos han llamado a estos hechos la “Guerra sucia de los años 70”.¹

Mientras en México se llevaron a cabo elecciones presidenciales de manera pacífica, en 1970, decenas de activistas se ubicaron en la clandestinidad, dedicados de tiempo completo a tareas propias de sus grupos. Esto con la idea de que el tiempo de las discusiones interminables había terminado, y era la hora de actuar con hechos.

Existieron grupos en distintas partes del país, como en el Distrito Federal, Guadalajara, Sonora, Chihuahua, Oaxaca y Guerrero.

Sobresalió “La Liga Comunista 23 de Septiembre”, como una guerrilla que tuvo un enfrentamiento con el gobierno federal a partir del fallido secuestro y consiguiente asesinato del empresario neoleonés Eugenio Garza Sada en septiembre de 1973. A este hecho lo sucede una etapa marcada por medidas drásticas contra la guerrilla: la detención ilegal, la tortura y la desaparición forzada e, incluso, probables ejecuciones extralegales de militantes y dirigentes.

Otros grupos guerrilleros o activistas fueron “Los Procesos”, “Organización Cristiana Universitaria”, “Movimiento Estudiantil Profesional” (con bases en Monterrey y la Ciudad

¹ <http://cndh.org.mx/principal/documentos/informe/antecedentes.htm> 25/02/02 *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80.* pág.4 de 8

de México), “Juventud Comunista Mexicana”, “Movimiento de Acción Revolucionaria”, “Comando Armado Lacandones”, “Frente Estudiantil Revolucionario” (con presencia en la Universidad de Guadalajara), “Los Guajiros” (de Chihuahua), y “Movimiento Espartaquista Revolucionario” (con presencia en Tamaulipas y Nuevo León). Existieron además otras organizaciones, y algunas más que no tuvieron mayor trascendencia.

También tuvo importancia la llamada “Brigada Campesina de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres”, dirigida por el profesor Lucio Cabañas, con presencia en el estado de Guerrero principalmente. Cabañas fue un maestro rural militante del Partido Comunista Mexicano, que se radicalizó en el ambiente de una lucha política y social que estaba en contra de la impunidad de los caciques, y la represión de las fuerzas policiales, sobre todo en áreas rurales. Hicieron emboscadas al Ejército y a las fuerzas de seguridad, y realizaron el secuestro en 1974 del gobernador electo de Guerrero, Rubén Figueroa.

Ante estos grupos, la política antisubversiva se caracterizó, al menos hasta 1981, por tener facultades casi ilimitadas. El gobierno formó algunas corporaciones de la seguridad del estado como la Brigada Blanca o Brigada Especial, encabezadas por la dirección Federal de Seguridad.

Existen diversos testimonios referentes a la manera de operar de estos grupos policiales que sí se hicieron públicos mediante medios impresos. En la revista *Proceso* del 17 de septiembre de 1979, se publicó la declaración de Bertha Alicia López García, referente a la detención y tortura de que fueron objeto ella y algunos familiares, incluyendo a su hija de un año y dos meses de edad. La detención se realizó el 9 de abril de 1979 en Torreón,

fueron desnudados, golpeados y torturados, inclusive su pequeña hija. Posteriormente fueron trasladados a la ciudad de México, y conducidos al Campo Militar Número Uno, donde continuaron las torturas psicológicas, y al ser liberados algunos de ellos, recibieron amenazas de muerte si hablaban con alguien acerca de esta detención.²

Es así como coinciden las versiones referentes a los “métodos” más comunes utilizados por la policía para tratar de aniquilar a las guerrillas, violando de manera deliberada los derechos humanos de los detenidos. El doctor Luis M. Pérez declaró en el Foro Nacional por la Amnistía General y la Presentación de los Desaparecidos Políticos (Sinaloa 1979), que “los tratos brutales a los que se someten al detenido se basan en la utilización del dolor y del ataque sádico”. Estas conclusiones se basan en estudios realizados a personas que recibieron torturas, y en análisis realizados en América Latina.

Expuso también que se busca la destrucción de la personalidad del individuo, que pueden incluir el aislamiento, sonidos a alto volumen, inmovilizaciones, etc., en donde las personas están en un ambiente de inseguridad y desamparo, ya que no tienen protección legal ni vínculo con su medio, lo que es aprovechado por sus captores. Se pasa así a la tortura física, que incluye varios métodos “tristemente conocidos.”³

La supuesta amnistía a los presos y prófugos de la guerrilla, así como la reforma política de 1978, que legalizó a la izquierda comunista, posibilitaron la incorporación de muchos

² Gómez Maza, Francisco, “Testimonio de una mujer torturada”, *Proceso*, México, 17 de septiembre de 1979. pág. 29-30

³ Hernández, Roberto, “Degradación total, objetivo de la tortura policíaca”. *Proceso*. México, 17 de septiembre de 1979. pág. 29

guerrilleros y exguerrilleros a la vida civil y a la actividad política legal. Pero otros no reconocieron estos actos y continuaron con el proyecto insurreccional, con la llamada “guerra popular prolongada”. Es así como la violencia continuó hasta inicios de la década de los ochenta y continuaron acciones armadas, enfrentamientos, excesos de los organismos antisubversivos y desapariciones forzadas como hechos ilegales.

La “Brigada Especial o Brigada Blanca” estaba conformada por miembros de la Dirección Federal de Seguridad, de la Procuraduría General de la República, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Dirección General de Policía y Tránsito del Departamento del Distrito Federal, de la procuraduría General de Justicia del Estado de México y del Ejército Mexicano, destinados a investigar y localizar a los grupos mencionados, y sobre todo a la “Liga Comunista 23 de septiembre”.

De acuerdo a investigaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hubo reclusiones en el Campo Militar Número Uno, en el cuartel de Atoyac, Guerrero, en las instalaciones militares de diversas zonas del país, en la base aérea de Pie de la Cuesta en el estado de Guerrero, y en las instalaciones de la Dirección Federal de Seguridad, así como cárceles clandestinas.⁴

La “Brigada Especial o Brigada Blanca” tuvo la responsabilidad de enfrentar a partir de junio de 1976 a los grupos subversivos, y fue así como recurrió a prácticas que se apartaban

⁴ <http://www.cndh.org.mx/principal/document/informe/antecedentes.htm>. 25/02/02 *Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80* pág. 5 de 8

del marco jurídico: allanamientos de morada, cateos ilegales, detenciones arbitrarias, torturas, privaciones ilegales de la libertad, así como la desaparición forzada.

Legalmente, el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, a la cual estaba adscrita la Dirección Federal de Seguridad, vigente a partir del 16 de agosto de 1976, asignaba a ésta la responsabilidad de vigilar, analizar e informar de hechos relacionados con la seguridad de la Nación y, en su caso, hacerlos del conocimiento del Ministerio Público Federal. Atribuciones semejantes se asignaron a esta Dirección en los reglamentos interiores de la Secretaría de Gobernación, publicados en el Diario oficial de la Federación de fechas 6 de julio de 1977 y 14 de junio de 1984.⁵

Mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de agosto de 1985, la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales desaparecieron. Años antes se había anunciado públicamente la disolución de la denominada “Brigada Especial” o “Brigada Blanca”, con algunos señalamientos y acusaciones que enfrentaron varios de sus miembros, por su actuar al margen de la ley.

Socialmente estos hechos tuvieron costos muy altos, ya que no hay razón de seguridad nacional que justifique los actos realizados en este periodo de tiempo. La desaparición forzada es una de las acciones de mayor gravedad que se pueden dirigir a las personas, al causar agravios a la víctima, al grupo familiar y a la sociedad en general. De manera particular, constituye un atentado a los derechos más preciados del ser humano: la libertad física, personal o de movimiento, y la vida.

⁵ Ibidem. Pág. 6 de 8

La práctica de la desaparición forzada agravia además a familiares y amigos, cuando el paradero de los desaparecidos no se logra determinar, lo cual produce daño, dolor e incertidumbre. Se daña a la sociedad al destruir el sentimiento de protección que los individuos buscan dentro de un Estado democrático de derecho, siendo aún mayor el daño si es causado por un servidor público.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó una investigación en torno al fenómeno de las desapariciones forzadas ocurridas en este periodo de tiempo y concluyó, hasta ahora: que del análisis practicado a los 532 expedientes, materia de este Informe Especial, existen 275 casos de personas en los que se puede concluir fueron víctimas de detención, interrogatorios y eventual desaparición forzada por parte de servidores públicos de distintas dependencias públicas del país.⁶ También consideró que no se encuentra en posibilidades de revelar ni de difundir el nombre de los servidores públicos involucrados en los hechos, toda vez que no se ha establecido su probable responsabilidad y en consecuencia podría incurrir en una violación a los derechos de honra y al reconocimiento de su dignidad, establecidos por el artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

De esta manera ni la Comisión Nacional, ni ninguna otra autoridad pública federal o local, distinta al ministerio público puede manifestarse al respecto y solamente corresponde al Poder Judicial señalar si una persona es autor o responsable de un hecho delictuoso.⁷

⁶ <http://www.cndh.org.mx/principal/document/informe/acciones.htm> 25/02/02 *Acciones de la Comisión Nacional*. Pág.5 de 5

⁷ <http://www.cndh.org.mx/principal/document/informe/obstaculo.hm> 25/02/02 *Obstáculos*. Pág. 2 de 2

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Cuevas, Magdalena. *Derechos Humanos, manual de capacitación*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, 1993.

Aguayo Quezada, Sergio. *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*. Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, 1997. 60 pág.

Arévalo Álvarez, Luis Ernesto, *El concepto jurídico y la génesis de los derechos humanos*, Universidad Iberoamericana Plantel Golfo Centro, México, 1997, 166 pág.

Ballesteros, Jesús (editor) *Derechos Humanos. Conceptos, Fundamentos, Sujetos*. Editorial Tecnos 1992.

Bobbio, Norberto. *El problema de la guerra y las vías de la paz*, Edit. Gedisa, España, 1981, 204 pág.

Bobbio, Norberto, *Teoría General del Derecho*, Editorial Debate, S.A., España, 1998, 278 pág.

Borrat, Héctor. *El periódico: actor político*. Editorial Barcelona. 1989. 167 pág.

Blanc Altemir, Antonio. *La violación de los derechos humanos fundamentales como crimen internacional*. Bosch Casa Editorial, S.A. Barcelona. 1990. 444 pág.

Bohmann, Karin, *Medios de comunicación y sistemas informativos en México*, Editorial Alianza Mexicana, México 1989, 397 pág.

Carpizo, Jorge. *Los Tratados sobre Derechos Humanos y la Legislación Mexicana*. UNAM Dirección General de Publicaciones. México, 1981. 94 pág.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Los Derechos Humanos de los Mexicanos; un Estudio Comparativo*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México 1991. 239 pág.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Memoria de Gestión del periodo octubre 1993 a agosto de 1994*. C.D.H.D.F. México, D.F. D.D.F.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Decreto Constitucional, Ley y Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*. México, 1992. Dirección de Publicaciones de la CNDH. 115 pág.

Dijk, Teun Adrianus van. *La noticia como discurso: Comprensión, estructura y producción de información*. Editorial Barcelona México: Paidós. 1990. 284 pág.

Fernández Christlieb, Fátima. *Los medios de difusión masiva en México*, Juan Pablos Editor, México, 1985, 330 pág.

Hernández Carballido, Elina Sonia, Tesis *El Relato periodístico en México*, México 1998, UNAM, 210 pág.

Hernández Téllez, Evangelina, Tesis *La Jornada: reportaje*, E.N.E.P. Acatlán, México 1990, 107 pág.

Leñero, Vicente y Marín, Carlos. *Manual de Periodismo*. Edit. Grijalbo. México, 1986.
315 pág.

Naciones Unidas. *Derechos Humanos; recopilación de instrumentos internacionales de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas. Nueva York, 1967. 97 pág

Rodríguez y Rodríguez, Jesús. *Introducción al Derecho Mexicano. Derechos Humanos*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1981. 83 pág.

Taufic, Camilo. *Periodismo y lucha de clases*, Editorial Patria, México, 1989, 215 pág.

Veinte años de evolución de los Derechos Humanos. Seminario Internacional patrocinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, 1974.

Villegas, Abelardo. *Democracia y derechos humanos*, Edit. Miguel Ángel Porrúa y UNAM, México 1994, 177 pág.

INFORMACIÓN DE INTERNET

http://www.cndh.org.mx/Principal/document/la_cndh/antecede.htm 19/02/02

ANTECEDENTES DE LA CNDH

<http://www.cndh.org.mx/principal/document/informe/introduccion.htm> 25/02/02

INFORME ESPECIAL SOBRE LAS QUEJAS EN MATERIA DE DESAPARICIONES
FORZADAS OCURRIDAS EN LA DECADA DE LOS 70 Y PRINCIPIOS DE LOS 80

<http://www.cndh.org.mx/principal/document/informe/presentacion.htm> 25/02/02

ANTECEDENTES Y ENTORNO

<http://www.cndh.org.mx/principal/document/informe/antecedentes.htm> 25/02/02

II. ANTECEDENTES Y ENTORNO

<http://www.cndh.org.mx/principal/document/informe/acciones.htm> 25/02/02

III. ACCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL

<http://www.cndh.org.mx/principal/document/informe/obstaculo.hm>

25/02/02

OBSTÁCULOS.

<http://www.cimacnoticias.com/noticias/01oct/01102002> Ruiz, Miriam “Crimen político, la muerte de Digna Ochoa: PGJDF”, México, D.F. 20 de octubre, 2001

<http://www.cndh.org.mx/Principal/document/juridica/tratint/INSTR.../PRESENTACION.htm>

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y REGIONALES AMERICANOS DE DERECHOS HUMANOS

<http://www.jornada.unam.mx/2000/feb00/000207/astillero.html>

16-02-04

Hernández López, Julio. Astillero

<http://www.jornada.unam.mx/2000/feb00/000207/eco1.html>

16/02/04

Castellanos, Antonio “El conflicto en la UNAM, factor de riesgo para la economía: Ixe”

HEMEROGRAFÍA

PROCESO

Gómez Maza, Francisco. “Testimonio de una mujer torturada”, *Proceso México*, 17 de septiembre de 1979, pág. 29-30

Hernández, Roberto. “Degradación total, objetivo de la tortura policíaca”, *Proceso México*, 17 de septiembre de 1979, pág. 29

Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.” *Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos*, tríptico, 1997

Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Aspectos básicos sobre Derechos Humanos*. Tríptico.

EL UNIVERSAL

Nota sin firma “Las cuotas, detonador del movimiento parista” *El Universal*, lunes 7 de febrero de 2000, pág. A16

Arvizu, Juan “Ealy: entrampan fuerzas políticas a la transición”, *El Universal*, jueves 2 de octubre de 2003, pág. 1, A13.

Arvizu, Juan “Somos parte viva de la democracia” *El Universal*, viernes 3 de octubre de 2003, pág. A19.

Fernández, Bertha “Podría la tortura influir en comicios”, *El Universal*, lunes 27 de diciembre de 1999, pág. A8

Hernández, Edgar Alejandro “El perfil del “defeño” al cambio de milenio, *El Universal*, viernes 31 de diciembre de 1999, pág. F3

Herrera, Jorge, “PML: torpeza no dar solución en la UNAM antes de julio”, *El Universal*, lunes 27 de diciembre de 1999, pág. A6

Paoli Bolio, José “Exequias del siglo XX”, *El Universal*, viernes 31 de diciembre de 1999, pág. A30

Ramos Pérez, Jorge “El Congreso, antes de diciembre: DGI”, *El Universal*, jueves 16 de marzo de 2000, pág. A18

El Universal, Juan Francisco Ealy Ortiz, diario, México, 12 al 15 diciembre de 1999.

LA JORNADA

Nota sin firma “Acusan 117 diputados a Barnés de Castro de violar la Constitución” *La Jornada*, lunes 19 de abril de 1999, pág. 1

Nota sin firma “El deber y la vocación”, *La Jornada*, 19 de septiembre de 1984, pág. 1,4

Nota sin firma “En 3 tiempos” *La Jornada*, domingo 11 de abril de 1999, pág. 9

Nota sin firma “Las corrientes estudiantiles” *La Jornada*, Masiosare, domingo 18 de abril de 1999, pág. 8

Nota sin firma “Obligación, proteger los derechos humanos: Salinas”, *La Jornada*, Jueves 7 de junio de 1990, pág. 1

Aguayo Quesada, Sergio. “Una comisión a la mexicana”. *La Jornada*. México, 12 de junio de 1990. pág. 5

Bellinghausen, Hermann “Se alistan estudiantes para el embate de los hombres grises”. *La Jornada*, viernes 23 de abril de 1999, pág. 52

Concha, Miguel “Informe del ombudsman”. *La Jornada*, sábado 24 de abril de 1999, pág. 5

Elizalde, Triunfo “Descalifica la SRE a relatores de derechos humanos de la ONU” *La Jornada*, miércoles 14 de abril de 1999, pág. 47

Fernández, Paulina. “CNDH, objetivos pendientes”. *La Jornada*. México. 16 de junio de 1990. pág. 15

González, Susana. “Reportan tranquilidad en prepas en paro, con excepción de la 3”. *La Jornada*, viernes 23 de abril de 1999, pág. 54

Ibarra, María Esther “Aprueban alza de cuotas en la UNAM”, *La Jornada*, martes 16 de marzo de 1999, pág. 1

Ibarra, María Esther “Aprobó el Consejo Universitario el aumento de cuotas en la UNAM”, *La Jornada*, martes 16 de marzo de 1999, pág. 36

Mariscal, Angeles “Aún presos, cuatro de los 16 detenidos hace un año” *La Jornada*, lunes 12 de abril de 1999, pág. 8

Martínez García, Carlos “Rector atrincherado” *La Jornada*, martes 16 de marzo de 1999, pág. 37

Muñoz, Alma E. “La huelga, último recurso, dicen organismos estudiantiles”, *La Jornada*, martes 16 de marzo de 1999, pág. 37

Muñoz, Alma E. “Ratifican alumnos que el día 20 se iniciará la huelga” *La Jornada* miércoles 14 de abril de 1999, pág. 49

Núñez, Kyra “Urgente, un relator especial para México: ONG” *La Jornada*, miércoles 21 de abril de 1999, pág. 6

Núñez, Kyra “Niega SER deterioro de los derechos” *La Jornada*, martes 13 de abril de 1999, pág. 17

Núñez, Kyra “Solicitan fijar fecha para inspección de la ONU en México” *La Jornada*, jueves 22 de abril de 1999, pág. 5

Ross, Jhon “Matar, no capturar, la orden a militares en Chiapas en 1994”, *La Jornada*, lunes 19 de abril de 1999, pág. 6

La Jornada, Carmen Lira Saade, diario, México, 12 al 15 de diciembre de 1999.

REFORMA

Nota sin firma “Lucha en la UNAM”, *Reforma*, lunes 7 de febrero de 2000, pág. 8B

Nota sin firma “Un juicio desde adentro” *Reforma*, domingo 20 de noviembre de 1994, pág. 4

Dehesa, Germán “Cumplimos un año”. *Reforma*, domingo 20 de noviembre de 1994, pág. 3

Granados Chapa, Miguel Ángel “El decenio ganado” *Reforma*, Plaza Pública, jueves 20 de noviembre de 2003, pág. 15A.

Loeza, Guadalupe “La lectora y la periodista” *Reforma*, jueves 20 de noviembre de 2003, pág. 17A.

REFORMA/REDACCIÓN “Ordena Presidente Zedillo la acción al enterarse el martes de violencia en Prepa 3; exige que la Policía no porte armas”, *Reforma*, lunes 7 de febrero de 2000, pág.1A

Reforma, Alejandro Junco de la Vega, diario, México, 12 al 15 de diciembre de 1999.

